



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2011 DIC 12 AM 10 26

[Handwritten signature]
RECIBI Cuby

Oficio No. M/12/2011/2270/1

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
 Coordinador General Académico
 Vicerrectoría Ejecutiva
 Universidad de Guadalajara
 P r e s e n t e

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
 Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUCEA/412/2011-OR, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 12 de diciembre actual, signado por el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual adjunta expediente relativo a la solicitud de creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar, a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2011

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
 Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
 Secretaría de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
 c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Ibarra, Vicerrector Ejecutivo
 c.c.p. Mhuliano
 JAPR:JA.,H/Rasy

12 DIC 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

CUCEA/412/2011- OR

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas del
H. Consejo General Universitario

Por este medio remito a Usted, el Dictamen 169/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2012 "B", el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas del día de 08 de diciembre del 2011.

Agradezco su gestoria y seguimiento al presente para dar continuidad a la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales y sea presentado en la próxima Sesión del H. Consejo General Universitario, a efecto de dar cumplimiento con lo solicitado por el Consejo de Centro. Se anexa al presente oficio, tres ejemplares originales del Dictamen 169/11 además de cuatro expedientes con sus respectivos discos, los cuales contienen tres archivos un word del Dictamen 169/11 y dos archivos en pdf los cuales contienen el Proyecto del Doctorado y el Resumen Ejecutivo.

Agradezco sus atenciones, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco., a 09 de diciembre de 2011

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del Consejo de Centro

c.c.p. Archivo
ADLA/mims*



CUCEA/412/2011- OR

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas del
H. Consejo General Universitario

Por este medio remito a Usted, el Dictamen 169/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2012 "B", el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas del día de 08 de diciembre del 2011.

Agradezco su gestoria y seguimiento al presente para dar continuidad a la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales y sea presentado en la próxima Sesión del H. Consejo General Universitario, a efecto de dar cumplimiento con lo solicitado por el Consejo de Centro. Se anexa al presente oficio, tres ejemplares originales del Dictamen 169/11 además de cuatro expedientes con sus respectivos discos, los cuales contienen tres archivos un word del Dictamen 169/11 y dos archivos en pdf los cuales contienen el Proyecto del Doctorado y el Resumen Ejecutivo.

Agradezco sus atenciones, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco., a 09 de diciembre de 2011

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del Consejo de Centro

c.c.p. Archivo
AD:Amms*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DICTAMEN 169/11 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por los Consejos Divisionales de la División de Contaduría y la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la solicitud de creación del programa académico **Doctorado en Estudios Fiscales**, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2012 "B" de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. La hacienda pública de un Estado, su sistema fiscal y la relación que establezca con sus contribuyentes, son los pilares de las democracias y el factor impulsor del desarrollo y bienestar social, debido a la función pública de redistribución de ingresos e impacto en la política social y calidad del gasto público. En México, la cuestión fiscal es insatisfactoria para todos los sectores desde hace varias décadas: baja recaudación, pocos contribuyentes, evasión y elusión fiscal, dependencia de ingresos petroleros, coordinación hacendaria ineficiente, entre otros factores negativos. Por otra parte, a pesar del gran cúmulo de reformas fiscales, parciales en lugar de integrales, y de la abundancia de estudios, opiniones y consultores de la materia, no se ha diseñado una genuina política fiscal que involucre a las instituciones de educación superior como actores que pueden contribuir al debate y formular propuestas de solución con una perspectiva de generación de conocimiento científico.
2. Por su parte, el déficit educativo en México en el área de posgrado, y en específico de nivel doctorado es reconocido institucionalmente, y es un gran reto para las Instituciones Públicas de Educación Superior, siempre escasas de recursos financieros. La demanda social de formación de recursos humanos que sean capaces de generar conocimiento de frontera, va en aumento considerando los rangos de edades de la población. La formación de doctores en materias estratégicas como la fiscal, debe verse como un capital social que contribuye al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento.
3. En cuanto a la oferta nacional de doctorados en materia fiscal, existen algunos en áreas afines como el derecho fiscal o tributario, las finanzas públicas, la administración y

Página 1 de 12

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

contabilidad pero muy pocos se enfocan y profundizan en el conocimiento de las áreas fiscales; por otra parte, la mayoría de ellos pertenecen a instituciones de educación superior privadas como lo son el *Doctorado en Fiscal* de la Universidad Tecnológica de México (UNITEC), *Doctorado en Ciencias Fiscales* del Instituto de Especialización para Ejecutivos (IEE), *Doctorado en Materia Fiscal* de la Universidad Autónoma de Durango (UAD).

4. Por su parte, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existe solo un programa de *Doctorado en Estudios Fiscales* inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, el de la Universidad Autónoma de Sinaloa, cuya primera generación terminó en octubre del 2010 con 17 egresados.
5. En este contexto, se someten a consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, la creación del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, con el objeto de ofrecer un espacio para la formación de investigadores, docentes, consultores y funcionarios públicos interesados en las ciencias fiscales, con los más altos estándares de calidad educativa.
6. A nivel institucional, el actual Plan Institucional de Desarrollo del CUCEA (2010-2030) y la agenda de trabajo de la Rectoría 2010-2013, tiene contemplada la diversificación de la oferta de sus programas de posgrado y la ampliación de los mismos en el nivel de doctorado.
7. Asimismo, el CUCEA ha venido formando recursos humanos con nivel de maestría orientados a los impuestos, análisis tributario, auditoría, finanzas empresariales y contabilidad y otras áreas afines a los estudios fiscales, cuya consolidación demandan la creación de un programa de estudios de nivel de doctorado. Las maestrías que principalmente han dado cauce a lo anterior son: la Maestría en Análisis Tributario (antes en Impuestos), Maestría en Auditoría Integral y Maestría en Finanzas Empresariales; estos tres programas han formado a 1,513 egresados y 856 maestros titulados, también han obtenido diversos premios en certámenes de tesis.
8. En este sentido, existe el antecedente del *Proyecto de Doctorado en Estudios Tributarios*, aprobado por el Consejo Divisional de Contaduría, el 7 de mayo de 2008 y presentado al Rector y la Secretaría Académica del CUCEA, ese mismo año.
9. En el CUCEA también se han celebrado eventos sobre el área fiscal que ya son referentes con prestigio para la comunidad interesada en la materia, tales como las Conferencias sobre Reformas Fiscales, impartidas anualmente en el otoño desde hace 3 décadas y el Congreso Internacional de Contaduría Pública que tuvo su sexta edición en este año.
10. El Doctorado en Estudios Fiscales será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación, que incluye cursos y seminarios presenciales apoyados en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutorías entre profesores y estudiantes.

11. Los objetivos de este doctorado son:

- I. **General:** Formar doctores con una amplia capacidad investigadora, de docencia y de consultoría sobre las áreas fiscales, que generen conocimiento, contribuyan a la resolución de problemas y las propuestas de su solución desde una perspectiva científica.
- II. **Particulares:**
 - a. Formar investigadores que desarrollen propuestas de investigación fiscal en el ámbito regional y nacional que enriquezcan el conocimiento científico del área.
 - b. Formar cuadros académicos para el fortalecimiento de la docencia en los programas educativos afines de nivel doctorado, maestría y licenciatura.
 - c. Formar consultores de alto nivel en las áreas particulares de la materia fiscal.
 - d. Ser un espacio nacional de discusión e intercambio sobre la problemática y tópicos fiscales contemporáneos a través de eventos u otro tipo de foros.

12. La estructura curricular del Doctorado en Estudios Fiscales permitirá que el estudiante:

- I. Curse las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular, y complete su trayectoria con una de las Áreas de Formación Especializante y aspirar al título de **Doctor o Doctora en Estudios Fiscales con orientación en Contabilidad o Gestión e Intermediación o Hacienda Pública**, según corresponda a lo elegido.
- II. Fortalezca sus competencias y habilidades investigadoras al tener un 50% de los créditos curriculares dedicados a su investigación de tesis doctoral.
- III. Aproveche la flexibilidad curricular a través de dos unidades de enseñanza del Área de Formación Optativa Abierta que puede cursar cuando lo estime pertinente la Junta Académica a lo largo de su trayectoria académica. Estas unidades de enseñanza también permitirán la movilidad estudiantil para realizar estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.

13. El **Doctorado en Estudios Fiscales** cultivará dos líneas de generación y aplicación del conocimiento: a) políticas, sistemas y normatividad fiscal; y b) fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría.

14. El núcleo académico básico del Doctorado se integra con 20 profesores de tiempo completo: 14 del CUCEA, 2 de otros Centros Universitarios, 4 más de otras Instituciones de Educación Superior del país, todos cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y 5 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores; además, han aceptado participar en el Doctorado en la modalidad de invitados, 1 profesor del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y un profesor del Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ambos

Página 3 de 12



integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III, como también 2 doctoras de Universidades Españolas que han confirmado su participación. Se promoverá además, la incorporación e invitación de expertos en la materia.

15. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, también se aprovecharán los recursos académicos de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones que han manifestado su interés y apoyo al proyecto del Doctorado en Estudios Fiscales entre ellas, el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, lo que vincula efectiva e inmediatamente al Doctorado con la sociedad.
16. El aspirante al Doctorado en Estudios Fiscales deberá poseer el siguiente perfil de ingreso: grado de maestro en áreas afines a los estudios fiscales y demostrar la lecto-comprensión del idioma inglés. Preferencialmente, haberse desempeñado profesional, laboral o académicamente en áreas relacionadas con los estudios fiscales. Deberá contar también, con habilidades para el aprendizaje intensivo en un ambiente demandante y de trabajo en equipo además de ser capaz de elaborar documentos académicos y de análisis en plazos cortos.
17. Además de los requisitos de admisión establecidos en los Normatividad Universitaria correspondientes, el aspirante al Doctorado en Estudios Fiscales deberá cumplimentar los siguientes requisitos:
 - I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
 - II. Realizar y aprobar el curso propedéutico cuando la Junta Académica considere necesario este curso.
 - III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o profesores del área.
 - IV. Presentar un protocolo de investigación.
 - V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
 - VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia en los estudios fiscales. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
 - VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondientes.
18. Al término del programa de Doctorado en Estudios Fiscales, sus egresados contarán con el siguiente perfil:

El Doctor o Doctora en Estudios Fiscales de la Universidad de Guadalajara será capaz de contribuir a la generación y difusión del conocimiento científico en las áreas fiscales y desempeñarse como investigador, docente o consultor así como también será capaz de afrontar los problemas



prácticos que se le presenten con una perspectiva científica que le permita proponer soluciones integrales, estratégicas e innovadoras con una viabilidad sustentada en la investigación aplicada.

19. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que dentro de sus fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que la creación de planes de estudio son propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro, tal y como lo establecen los artículos 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica, 138 fracción I, 145 fracción VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo de Centro, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación y modificación de programas de posgrado, para en su caso remitirlas al H. Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos de admisión de alumnos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, de conformidad con los artículos 9° fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro, tiene como función proponer el arancel de los servicios educativos que ofrezca el Centro Universitario y fuentes alternativas de financiamiento, tal y como lo establece el artículo 10° fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- X. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas proponer la creación y modificación de los planes de posgrado, con fundamento en los artículos 52 fracción II y III de la Ley Orgánica, 39 fracción I del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.
- XI. Que las Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Doctorado en Estudios Fiscales son 2: a) políticas, sistemas y normatividad fiscal y; b) fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría.
- XII. Que la plantilla de profesores del Doctorado en Estudios Fiscales estará conformada por 24 profesores de tiempo completo adscritos al CUCEA y a otros Centros de la Red Universitaria, especialistas en las líneas de investigación del programa arriba señaladas, así como de otras instituciones educativas nacionales o extranjeras que conformarán el claustro de profesores del doctorado (núcleo académico básico e invitados).
- XIII. Que la propuesta del Doctorado en Estudios Fiscales, cumple con los requisitos señalados en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 3 fracción III, 6, 8 fracción II, 18, 19, 20, 21, 23 fracción III y 29.

Página 6 de 12

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

XIV. Que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos artículos 65 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 145 fracción II, 147 fracción XI del Estatuto General de esta Casa de Estudios se reunió el Consejo Divisional de la División de Economía y Sociedad, el día 1 de diciembre del 2011, y el Consejo Divisional de Contaduría, en esa misma fecha, ambos Consejos del CUCEA, para revisar la solicitud del creación del **Doctorado en Estudios Fiscales**, nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del **Doctorado en Estudios Fiscales**, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. La estructura del Doctorado en Estudios Fiscales (DEFIS) está integrada por cuatro áreas de formación, en las cuales se pueden observar el número de créditos de cada área, y el porcentaje de éstas con relación al plan de estudios total. En las tablas siguientes se muestran el número de créditos para cada área de formación, las horas de actividad bajo conducción académica (BCA), las horas de actividad de manera independiente (AMI), y la suma de ambas por cada seminario.

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	42	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	84	50
Área de Formación Especializante	21	13
Área de Formación Optativa Abierta	20	12
Total:	167	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA *	HORAS AMI **	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Investigación Cualitativa	CT	64	48	112	7	
Investigación Cuantitativa	CT	64	48	112	7	
Fuentes, tecnologías y gestión de la información	CT	64	48	112	7	
Finanzas Públicas Mexicanas	CT	64	48	112	7	
Política Fiscal en México	CT	64	48	112	7	
Principios Constitucionales de la Imposición	CT	64	48	112	7	
TOTALES		384	288	672	42	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIP O	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tesis I	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis II	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis III	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis IV	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis V	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis VI	S	96	224	192	12	
Seminario de Tesis VII	S	96	224	192	12	
TOTALES		672	928	1344	84	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN CONTABILIDAD						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Contabilidad Administrativa Avanzada	S	64	48	112	7	
Contabilidad Financiera Avanzada	S	64	48	112	7	
Análisis y evaluación de la información contable	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN HACIENDA PÚBLICA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Coordinación Hacendaria	S	64	48	112	7	
Sistemas Fiscales Contemporáneos	S	64	48	112	7	
Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN GESTIÓN E INTERMEDIACIÓN						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Sujetos obligados y responsables tributarios	S	64	48	112	7	
Tributación y negocios virtuales	S	64	48	112	7	
Globalización y cooperación tributaria internacional	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten mark on the left margin.



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tópicos Contemporáneos I	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Contemporáneos II	S	120	40	160	10	
TOTALES		240	80	320	20	

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

TERCERO. El estudiante del Doctorado en Estudios Fiscales deberá inscribirse y aprobar al menos dos unidades de enseñanza del área especializante que elija para que pueda acreditarse la orientación; la tercera unidad de enseñanza, puede ser elegida del resto que integra el Área de formación optativa abierta.

CUARTO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Estudios Fiscales, son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- II. Realizar y aprobar el curso propedéutico cuando la Junta Académica considere necesario este curso.
- III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o profesores del área.
- IV. Presentar un protocolo de investigación.
- V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en los estudios fiscales. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

QUINTO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado en Estudios Fiscales:

- I. Tener un mínimo de asistencia del 80% en las unidades de enseñanza del plan de estudios que curse el alumno así como en las actividades complementarias recomendadas por el director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to read 'Dulce' and another that appears to read 'M...'

Handwritten mark or signature on the left margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- II. Aprobar las materias del presente plan de estudios.
- III. Mantener un promedio general mínimo de 80.
- IV. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.
- V. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Doctorado, en armonía con el primero.

SEXTO. La modalidad para la obtención del grado de doctor o doctora será la de tesis de investigación.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctora o Doctor en Estudios Fiscales son, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- I. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- II. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

OCTAVO. El doctorado tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos lectivos los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. La Junta Académica del Doctorado en Estudios Fiscales propondrá al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la periodicidad de la convocatoria de primer ingreso.

DÉCIMO. El cupo mínimo de estudiantes para la apertura de este programa será de 15 y el máximo de 36 estudiantes, en su caso, la Junta Académica del Doctorado en Estudios Fiscales propondrá al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la cantidad con el objetivo de garantizar la calidad académica y la eficiencia terminal del mismo. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. Podrán inscribirse, además de los estudiantes admitidos, los alumnos de nivel maestría en cursos, seminarios, talleres o cualquier unidad de aprendizaje de este programa; para ello se deberá contar con el aval de su tutor y la aprobación del Coordinador de su Maestría y el Coordinador del Doctorado en Estudios Fiscales debiendo acreditar la inscripción y aprobación del mismo conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

UNDÉCIMO. Los certificados de estudios, el título que acredita el grado y la cédula profesional se expedirán como Doctora o Doctor en Estudios Fiscales, con orientación en Contabilidad o Gestión e Intermediación o Hacienda Pública, según corresponda a la que cursó.

DUODÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

de educación superior nacionales y extranjeras que se encuentren en convenio con la Universidad de Guadalajara, y organismos bilaterales y multilaterales como la UNESCO y la OEA, entre otros, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO TERCERO.- Podrán revalidarse de acuerdo a la normatividad y procedimientos institucionales, los cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica hayan aprobado los estudiantes en otros programas de doctorados similares y afines, en sus diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas de educación superior nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales por cada crédito, por alumno, será de 0.40 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

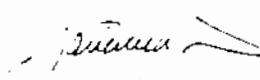
DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación del Doctorado en Estudios Fiscales, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a los recursos autogenerados por este programa educativo, por lo que no se otorga un incremento al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa. Asimismo, los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO SEXTO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen; además de remitirlo al H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco. 07 de Diciembre de 2011

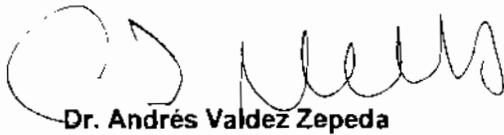

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación


Dr. Andrés Valdez Zepeda


Dra. Elia Marúm Espinosa

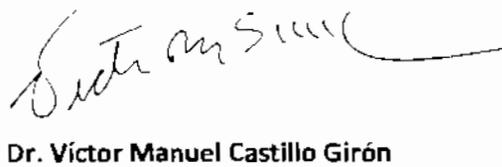

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

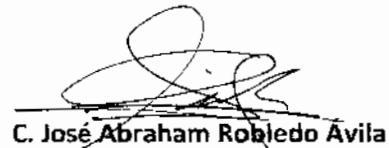

C. Miguel Lira Vidrio

Comisión Permanente de Hacienda


Lic. Andrés López Díaz


Dr. Marco Antonio Daza Mercado


Dr. Víctor Manuel Castillo Girón


C. José Abraham Robledo Avila


Dr. Adrián de León Arias
Secretario de las Comisiones

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 169/11 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 07 de diciembre de 2011, y es la última hoja de dicho dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL - SECRETARÍA PARTICULAR

SP/III/3144/2011

Miembros de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

H. Consejo General Universitario

Universidad de Guadalajara

Presente

At'n. Lic. ~~José Alfredo Peña Ramos~~
Secretario General

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta casa de estudios, turno a usted copia del oficio signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual remite el Dictamen 169/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda en el que solicitan la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales, impartido por dicho Centro Universitario a partir del calendario escolar 2012 "B", el cual fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del Consejo del CUCEA del día 8 de diciembre del año en curso.

Lo anterior con la finalidad de solicitarle, sea tan amable de analizar el asunto y en su caso aprobarlo.

Sin otro particular de momento, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; lunes 12 de diciembre de 2011



Lic. **Judith A. Saldate Márquez**
Secretario Particular de la Rectoría General

SECRETARÍA PARTICULAR
RECTORÍA GENERAL

JASM/MVDV/v



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

7630.11

CUCEA/412/2011- OR

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas del
H. Consejo General Universitario

Por este medio remito a Usted, el Dictamen 169/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2012 "B", el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas del día de 08 de diciembre del 2011.

Agradezco su gestoría y seguimiento al presente para dar continuidad a la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales y sea presentado en la próxima Sesión del H. Consejo General Universitario, a efecto de dar cumplimiento con lo solicitado por el Consejo de Centro. Se anexa al presente oficio, tres ejemplares originales del Dictamen 169/11 además de cuatro expedientes con sus respectivos discos, los cuales contienen tres archivos un word del Dictamen 169/11 y dos archivos en pdf los cuales contienen el Proyecto del Doctorado y el Resumen Ejecutivo.

Agradezco sus atenciones, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

hds

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco., a 09 de diciembre de 2011

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del Consejo de Centro

c.c.p Archivo
ADLAmms*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DICTAMEN 169/11 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por los Consejos Divisionales de la División de Contaduría y la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la solicitud de creación del programa académico **Doctorado en Estudios Fiscales**, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2012 "B" de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. La hacienda pública de un Estado, su sistema fiscal y la relación que establezca con sus contribuyentes, son los pilares de las democracias y el factor impulsor del desarrollo y bienestar social, debido a la función pública de redistribución de ingresos e impacto en la política social y calidad del gasto público. En México, la cuestión fiscal es insatisfactoria para todos los sectores desde hace varias décadas: baja recaudación, pocos contribuyentes, evasión y elusión fiscal, dependencia de ingresos petroleros, coordinación hacendaria ineficiente, entre otros factores negativos. Por otra parte, a pesar del gran cúmulo de reformas fiscales, parciales en lugar de integrales, y de la abundancia de estudios, opiniones y consultores de la materia, no se ha diseñado una genuina política fiscal que involucre a las instituciones de educación superior como actores que pueden contribuir al debate y formular propuestas de solución con una perspectiva de generación de conocimiento científico.
2. Por su parte, el déficit educativo en México en el área de posgrado, y en específico de nivel doctorado es reconocido institucionalmente, y es un gran reto para las Instituciones Públicas de Educación Superior, siempre escasas de recursos financieros. La demanda social de formación de recursos humanos que sean capaces de generar conocimiento de frontera, va en aumento considerando los rangos de edades de la población. La formación de doctores en materias estratégicas como la fiscal, debe verse como un capital social que contribuye al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento.
3. En cuanto a la oferta nacional de doctorados en materia fiscal, existen algunos en áreas afines como el derecho fiscal o tributario, las finanzas públicas, la administración y

Página 1 de 12

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- contabilidad pero muy pocos se enfocan y profundizan en el conocimiento de las áreas fiscales; por otra parte, la mayoría de ellos pertenecen a instituciones de educación superior privadas como lo son el *Doctorado en Fiscal* de la Universidad Tecnológica de México (UNITEC), *Doctorado en Ciencias Fiscales* del Instituto de Especialización para Ejecutivos (IEE), *Doctorado en Materia Fiscal* de la Universidad Autónoma de Durango (UAD).
4. Por su parte, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existe solo un programa de *Doctorado en Estudios Fiscales* inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, el de la Universidad Autónoma de Sinaloa, cuya primera generación terminó en octubre del 2010 con 17 egresados.
 5. En este contexto, se someten a consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, la creación del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, con el objeto de ofrecer un espacio para la formación de investigadores, docentes, consultores y funcionarios públicos interesados en las ciencias fiscales, con los más altos estándares de calidad educativa.
 6. A nivel institucional, el actual Plan Institucional de Desarrollo del CUCEA (2010-2030) y la agenda de trabajo de la Rectoría 2010-2013, tiene contemplada la diversificación de la oferta de sus programas de posgrado y la ampliación de los mismos en el nivel de doctorado.
 7. Asimismo, el CUCEA ha venido formando recursos humanos con nivel de maestría orientados a los impuestos, análisis tributario, auditoría, finanzas empresariales y contabilidad y otras áreas afines a los estudios fiscales, cuya consolidación demandan la creación de un programa de estudios de nivel de doctorado. Las maestrías que principalmente han dado cauce a lo anterior son: la Maestría en Análisis Tributario (antes en Impuestos), Maestría en Auditoría Integral y Maestría en Finanzas Empresariales; estos tres programas han formado a 1,513 egresados y 856 maestros titulados, también han obtenido diversos premios en certámenes de tesis.
 8. En este sentido, existe el antecedente del *Proyecto de Doctorado en Estudios Tributarios*, aprobado por el Consejo Divisional de Contaduría, el 7 de mayo de 2008 y presentado al Rector y la Secretaría Académica del CUCEA, ese mismo año.
 9. En el CUCEA también se han celebrado eventos sobre el área fiscal que ya son referentes con prestigio para la comunidad interesada en la materia, tales como las Conferencias sobre Reformas Fiscales, impartidas anualmente en el otoño desde hace 3 décadas y el Congreso Internacional de Contaduría Pública que tuvo su sexta edición en este año.
 10. El Doctorado en Estudios Fiscales será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación, que incluye cursos y seminarios presenciales apoyados en

Página 2 de 12



plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutorías entre profesores y estudiantes.

11. Los objetivos de este doctorado son:

- I. General: Formar doctores con una amplia capacidad investigadora, de docencia y de consultoría sobre las áreas fiscales, que generen conocimiento, contribuyan a la resolución de problemas y las propuestas de su solución desde una perspectiva científica.
- II. Particulares:
 - a. Formar investigadores que desarrollen propuestas de investigación fiscal en el ámbito regional y nacional que enriquezcan el conocimiento científico del área.
 - b. Formar cuadros académicos para el fortalecimiento de la docencia en los programas educativos afines de nivel doctorado, maestría y licenciatura.
 - c. Formar consultores de alto nivel en las áreas particulares de la materia fiscal.
 - d. Ser un espacio nacional de discusión e intercambio sobre la problemática y tópicos fiscales contemporáneos a través de eventos u otro tipo de foros.

12. La estructura curricular del Doctorado en Estudios Fiscales permitirá que el estudiante:

- I. Curse las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular, y complete su trayectoria con una de las Áreas de Formación Especializante y aspirar al título de **Doctor o Doctora en Estudios Fiscales con orientación en Contabilidad o Gestión e Intermediación o Hacienda Pública**, según corresponda a lo elegido.
- II. Fortalezca sus competencias y habilidades investigadoras al tener un 50% de los créditos curriculares dedicados a su investigación de tesis doctoral.
- III. Aproveche la flexibilidad curricular a través de dos unidades de enseñanza del Área de Formación Optativa Abierta que puede cursar cuando lo estime pertinente la Junta Académica a lo largo de su trayectoria académica. Estas unidades de enseñanza también permitirán la movilidad estudiantil para realizar estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.

13. El **Doctorado en Estudios Fiscales** cultivará dos líneas de generación y aplicación del conocimiento: a) políticas, sistemas y normatividad fiscal; y b) fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría.

14. El núcleo académico básico del Doctorado se integra con 20 profesores de tiempo completo: 14 del CUCEA, 2 de otros Centros Universitarios, 4 más de otras Instituciones de Educación Superior del país, todos cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y 5 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores; además, han aceptado participar en el Doctorado en la modalidad de invitados, 1 profesor del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y un profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ambos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III, como también 2 doctoras de Universidades Españolas que han confirmado su participación. Se promoverá además, la incorporación e invitación de expertos en la materia.

15. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, también se aprovecharán los recursos académicos de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones que han manifestado su interés y apoyo al proyecto del Doctorado en Estudios Fiscales entre ellas, el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, lo que vincula efectiva e inmediatamente al Doctorado con la sociedad.
16. El aspirante al Doctorado en Estudios Fiscales deberá poseer el siguiente perfil de ingreso: grado de maestro en áreas afines a los estudios fiscales y demostrar la lecto-comprensión del idioma inglés. Preferencialmente, haberse desempeñado profesional, laboral o académicamente en áreas relacionadas con los estudios fiscales. Deberá contar también, con habilidades para el aprendizaje intensivo en un ambiente demandante y de trabajo en equipo además de ser capaz de elaborar documentos académicos y de análisis en plazos cortos.
17. Además de los requisitos de admisión establecidos en los Normatividad Universitaria correspondientes, el aspirante al Doctorado en Estudios Fiscales deberá cumplimentar los siguientes requisitos:
 - I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
 - II. Realizar y aprobar el curso propedéutico cuando la Junta Académica considere necesario este curso.
 - III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o profesores del área.
 - IV. Presentar un protocolo de investigación.
 - V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
 - VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia en los estudios fiscales. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
 - VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondientes.
18. Al término del programa de Doctorado en Estudios Fiscales, sus egresados contarán con el siguiente perfil:

El Doctor o Doctora en Estudios Fiscales de la Universidad de Guadalajara será capaz de contribuir a la generación y difusión del conocimiento científico en las áreas fiscales y desempeñarse como investigador, docente o consultor así como también será capaz de afrontar los problemas

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



prácticos que se le presenten con una perspectiva científica que le permita proponer soluciones integrales, estratégicas e innovadoras con una viabilidad sustentada en la investigación aplicada.

19. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que dentro de sus fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DICTAMEN 169/11 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por los Consejos Divisionales de la División de Contaduría y la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la solicitud de creación del programa académico **Doctorado en Estudios Fiscales**, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2012 "B" de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. La hacienda pública de un Estado, su sistema fiscal y la relación que establezca con sus contribuyentes, son los pilares de las democracias y el factor impulsor del desarrollo y bienestar social, debido a la función pública de redistribución de ingresos e impacto en la política social y calidad del gasto público. En México, la cuestión fiscal es insatisfactoria para todos los sectores desde hace varias décadas: baja recaudación, pocos contribuyentes, evasión y elusión fiscal, dependencia de ingresos petroleros, coordinación hacendaria ineficiente, entre otros factores negativos. Por otra parte, a pesar del gran cúmulo de reformas fiscales, parciales en lugar de integrales, y de la abundancia de estudios, opiniones y consultores de la materia, no se ha diseñado una genuina política fiscal que involucre a las instituciones de educación superior como actores que pueden contribuir al debate y formular propuestas de solución con una perspectiva de generación de conocimiento científico.
2. Por su parte, el déficit educativo en México en el área de posgrado, y en específico de nivel doctorado es reconocido institucionalmente, y es un gran reto para las Instituciones Públicas de Educación Superior, siempre escasas de recursos financieros. La demanda social de formación de recursos humanos que sean capaces de generar conocimiento de frontera, va en aumento considerando los rangos de edades de la población. La formación de doctores en materias estratégicas como la fiscal, debe verse como un capital social que contribuye al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento.
3. En cuanto a la oferta nacional de doctorados en materia fiscal, existen algunos en áreas afines como el derecho fiscal o tributario, las finanzas públicas, la administración y

Página 1 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

contabilidad pero muy pocos se enfocan y profundizan en el conocimiento de las áreas fiscales; por otra parte, la mayoría de ellos pertenecen a instituciones de educación superior privadas como lo son el *Doctorado en Fiscal* de la Universidad Tecnológica de México (UNITEC), *Doctorado en Ciencias Fiscales* del Instituto de Especialización para Ejecutivos (IEE), *Doctorado en Materia Fiscal* de la Universidad Autónoma de Durango (UAD).

4. Por su parte, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existe solo un programa de *Doctorado en Estudios Fiscales* inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, el de la Universidad Autónoma de Sinaloa, cuya primera generación terminó en octubre del 2010 con 17 egresados.
5. En este contexto, se someten a consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, la creación del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, con el objeto de ofrecer un espacio para la formación de investigadores, docentes, consultores y funcionarios públicos interesados en las ciencias fiscales, con los más altos estándares de calidad educativa.
6. A nivel institucional, el actual Plan Institucional de Desarrollo del CUCEA (2010-2030) y la agenda de trabajo de la Rectoría 2010-2013, tiene contemplada la diversificación de la oferta de sus programas de posgrado y la ampliación de los mismos en el nivel de doctorado.
7. Asimismo, el CUCEA ha venido formando recursos humanos con nivel de maestría orientados a los impuestos, análisis tributario, auditoría, finanzas empresariales y contabilidad y otras áreas afines a los estudios fiscales, cuya consolidación demandan la creación de un programa de estudios de nivel de doctorado. Las maestrías que principalmente han dado cauce a lo anterior son: la Maestría en Análisis Tributario (antes en Impuestos), Maestría en Auditoría Integral y Maestría en Finanzas Empresariales; estos tres programas han formado a 1,513 egresados y 856 maestros titulados, también han obtenido diversos premios en certámenes de tesis.
8. En este sentido, existe el antecedente del *Proyecto de Doctorado en Estudios Tributarios*, aprobado por el Consejo Divisional de Contaduría, el 7 de mayo de 2008 y presentado al Rector y la Secretaría Académica del CUCEA, ese mismo año.
9. En el CUCEA también se han celebrado eventos sobre el área fiscal que ya son referentes con prestigio para la comunidad interesada en la materia, tales como las Conferencias sobre Reformas Fiscales, impartidas anualmente en el otoño desde hace 3 décadas y el Congreso Internacional de Contaduría Pública que tuvo su sexta edición en este año.
10. El Doctorado en Estudios Fiscales será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación, que incluye cursos y seminarios presenciales apoyados en

Página 2 de 12

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Marta" and a large signature.

Handwritten mark on the left margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutorías entre profesores y estudiantes.

11. Los objetivos de este doctorado son:

- I. General: Formar doctores con una amplia capacidad investigadora, de docencia y de consultoría sobre las áreas fiscales, que generen conocimiento, contribuyan a la resolución de problemas y las propuestas de su solución desde una perspectiva científica.
- II. Particulares:
 - a. Formar investigadores que desarrollen propuestas de investigación fiscal en el ámbito regional y nacional que enriquezcan el conocimiento científico del área.
 - b. Formar cuadros académicos para el fortalecimiento de la docencia en los programas educativos afines de nivel doctorado, maestría y licenciatura.
 - c. Formar consultores de alto nivel en las áreas particulares de la materia fiscal.
 - d. Ser un espacio nacional de discusión e intercambio sobre la problemática y tópicos fiscales contemporáneos a través de eventos u otro tipo de foros.

12. La estructura curricular del Doctorado en Estudios Fiscales permitirá que el estudiante:

- I. Curse las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular, y complete su trayectoria con una de las Áreas de Formación Especializante y aspirar al título de **Doctor o Doctora en Estudios Fiscales con orientación en Contabilidad o Gestión e Intermediación o Hacienda Pública**, según corresponda a lo elegido.
- II. Fortalezca sus competencias y habilidades investigadoras al tener un 50% de los créditos curriculares dedicados a su investigación de tesis doctoral.
- III. Aproveche la flexibilidad curricular a través de dos unidades de enseñanza del Área de Formación Optativa Abierta que puede cursar cuando lo estime pertinente la Junta Académica a lo largo de su trayectoria académica. Estas unidades de enseñanza también permitirán la movilidad estudiantil para realizar estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.

13. El **Doctorado en Estudios Fiscales** cultivará dos líneas de generación y aplicación del conocimiento: a) políticas, sistemas y normatividad fiscal; y b) fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría.

14. El núcleo académico básico del Doctorado se integra con 20 profesores de tiempo completo: 14 del CUCEA, 2 de otros Centros Universitarios, 4 más de otras Instituciones de Educación Superior del país, todos cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y 5 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores; además, han aceptado participar en el Doctorado en la modalidad de invitados, 1 profesor del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y un profesor del Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ambos

Página 3 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III, como también 2 doctoras de Universidades Españolas que han confirmado su participación. Se promoverá además, la incorporación e invitación de expertos en la materia.

15. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, también se aprovecharán los recursos académicos de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones que han manifestado su interés y apoyo al proyecto del Doctorado en Estudios Fiscales entre ellas, el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, lo que vincula efectiva e inmediatamente al Doctorado con la sociedad.
16. El aspirante al Doctorado en Estudios Fiscales deberá poseer el siguiente perfil de ingreso: grado de maestro en áreas afines a los estudios fiscales y demostrar la lecto-comprensión del idioma inglés. Preferencialmente, haberse desempeñado profesional, laboral o académicamente en áreas relacionadas con los estudios fiscales. Deberá contar también, con habilidades para el aprendizaje intensivo en un ambiente demandante y de trabajo en equipo además de ser capaz de elaborar documentos académicos y de análisis en plazos cortos.
17. Además de los requisitos de admisión establecidos en los Normatividad Universitaria correspondientes, el aspirante al Doctorado en Estudios Fiscales deberá cumplimentar los siguientes requisitos:
 - I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
 - II. Realizar y aprobar el curso propedéutico cuando la Junta Académica considere necesario este curso.
 - III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o profesores del área.
 - IV. Presentar un protocolo de investigación.
 - V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
 - VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia en los estudios fiscales. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
 - VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondientes.
18. Al término del programa de Doctorado en Estudios Fiscales, sus egresados contarán con el siguiente perfil:

El Doctor o Doctora en Estudios Fiscales de la Universidad de Guadalajara será capaz de contribuir a la generación y difusión del conocimiento científico en las áreas fiscales y desempeñarse como investigador, docente o consultor así como también será capaz de afrontar los problemas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

prácticos que se le presenten con una perspectiva científica que le permita proponer soluciones integrales, estratégicas e innovadoras con una viabilidad sustentada en la investigación aplicada.

19. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que dentro de sus fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al

Página 5 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que la creación de planes de estudio son propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro, tal y como lo establecen los artículos 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica, 138 fracción I, 145 fracción VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo de Centro, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación y modificación de programas de posgrado, para en su caso remitirlas al H. Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos de admisión de alumnos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, de conformidad con los artículos 9° fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro, tiene como función proponer el arancel de los servicios educativos que ofrezca el Centro Universitario y fuentes alternativas de financiamiento, tal y como lo establece el artículo 10° fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- X. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas proponer la creación y modificación de los planes de posgrado, con fundamento en los artículos 52 fracción II y III de la Ley Orgánica, 39 fracción I del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.
- XI. Que las Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Doctorado en Estudios Fiscales son 2: a) políticas, sistemas y normatividad fiscal y; b) fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría.
- XII. Que la plantilla de profesores del Doctorado en Estudios Fiscales estará conformada por 24 profesores de tiempo completo adscritos al CUCEA y a otros Centros de la Red Universitaria, especialistas en las líneas de investigación del programa arriba señaladas, así como de otras instituciones educativas nacionales o extranjeras que conformarán el claustro de profesores del doctorado (núcleo académico básico e invitados).
- XIII. Que la propuesta del Doctorado en Estudios Fiscales, cumple con los requisitos señalados en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 3 fracción III, 6, 8 fracción II, 18, 19, 20, 21, 23 fracción III y 29.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

XIV. Que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos artículos 65 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 145 fracción II, 147 fracción XI del Estatuto General de esta Casa de Estudios se reunió el Consejo Divisional de la División de Economía y Sociedad, el día 1 de diciembre del 2011, y el Consejo Divisional de Contaduría, en esa misma fecha, ambos Consejos del CUCEA, para revisar la solicitud del creación del **Doctorado en Estudios Fiscales**, nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del **Doctorado en Estudios Fiscales**, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. La estructura del Doctorado en Estudios Fiscales (DEFIS) está integrada por cuatro áreas de formación, en las cuales se pueden observar el número de créditos de cada área, y el porcentaje de éstas con relación al plan de estudios total. En las tablas siguientes se muestran el número de créditos para cada área de formación, las horas de actividad bajo conducción académica (BCA), las horas de actividad de manera independiente (AMI), y la suma de ambas por cada seminario.

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	42	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	84	50
Área de Formación Especializante	21	13
Área de Formación Optativa Abierta	20	12
Total:	167	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA *	HORAS AMI **	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Investigación Cualitativa	CT	64	48	112	7	
Investigación Cuantitativa	CT	64	48	112	7	
Fuentes, tecnologías y gestión de la información	CT	64	48	112	7	
Finanzas Públicas Mexicanas	CT	64	48	112	7	
Política Fiscal en México	CT	64	48	112	7	
Principios Constitucionales de la Imposición	CT	64	48	112	7	
TOTALES		384	288	672	42	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIP O	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tesis I	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis II	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis III	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis IV	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis V	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis VI	S	96	224	192	12	
Seminario de Tesis VII	S	96	224	192	12	
TOTALES		672	928	1344	84	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN CONTABILIDAD						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Contabilidad Administrativa Avanzada	S	64	48	112	7	
Contabilidad Financiera Avanzada	S	64	48	112	7	
Análisis y evaluación de la información contable	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN HACIENDA PÚBLICA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Coordinación Hacendaria	S	64	48	112	7	
Sistemas Fiscales Contemporáneos	S	64	48	112	7	
Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN GESTIÓN E INTERMEDIACIÓN						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Sujetos obligados y responsables tributarios	S	64	48	112	7	
Tributación y negocios virtuales	S	64	48	112	7	
Globalización y cooperación tributaria internacional	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tópicos Contemporáneos I	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Contemporáneos II	S	120	40	160	10	
TOTALES		240	80	320	20	

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

TERCERO.- El estudiante del Doctorado en Estudios Fiscales deberá inscribirse y aprobar al menos dos unidades de enseñanza del área especializante que elija para que pueda acreditarse la orientación; la tercera unidad de enseñanza, puede ser elegida del resto que integra el Área de formación optativa abierta.

CUARTO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Estudios Fiscales, son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- II. Realizar y aprobar el curso propedéutico cuando la Junta Académica considere necesario este curso.
- III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o profesores del área.
- IV. Presentar un protocolo de investigación.
- V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en los estudios fiscales. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

QUINTO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado en Estudios Fiscales:

- I. Tener un mínimo de asistencia del 80% en las unidades de enseñanza del plan de estudios que curse el alumno así como en las actividades complementarias recomendadas por el director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades.

Página 9 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CLAYRO UNIVERSITARIO

- II. Aprobar las materias del presente plan de estudios.
- III. Mantener un promedio general mínimo de 80.
- IV. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.
- V. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Doctorado, en armonía con el primero.

SIXTO. La modalidad para la obtención del grado de doctor o doctora será la de tesis de investigación.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctora o Doctor en Estudios Fiscales son, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- I. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- II. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

OCTAVO. El doctorado tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos lectivos los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. La Junta Académica del Doctorado en Estudios Fiscales propondrá al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la periodicidad de la convocatoria de primer ingreso.

DÉCIMO. El cupo mínimo de estudiantes para la apertura de este programa será de 15 y el máximo de 36 estudiantes, en su caso, la Junta Académica del Doctorado en Estudios Fiscales propondrá al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la cantidad con el objetivo de garantizar la calidad académica y la eficiencia terminal del mismo. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. Podrán inscribirse, además de los estudiantes admitidos, los alumnos de nivel maestría en cursos, seminarios, talleres o cualquier unidad de aprendizaje de este programa; para ello se deberá contar con el aval de su tutor y la aprobación del Coordinador de su Maestría y el Coordinador del Doctorado en Estudios Fiscales debiendo acreditar la inscripción y aprobación del mismo conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

UNDÉCIMO. Los certificados de estudios, el título que acredita el grado y la cédula profesional se expedirán como Doctora o Doctor en Estudios Fiscales, con orientación en Contabilidad o Gestión e Intermediación o Hacienda Pública, según corresponda a la que cursó.

DUODÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

de educación superior nacionales y extranjeras que se encuentren en convenio con la Universidad de Guadalajara, y organismos bilaterales y multilaterales como la UNESCO y la OEA, entre otros, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO TERCERO.- Podrán revalidarse de acuerdo a la normatividad y procedimientos institucionales, los cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica hayan aprobado los estudiantes en otros programas de doctorados similares y afines, en sus diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas de educación superior nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales por cada crédito, por alumno, será de 0.40 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación del Doctorado en Estudios Fiscales, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a los recursos autogenerados por este programa educativo, por lo que no se otorga un incremento al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa. Asimismo, los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO SEXTO. Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen; además de remitirlo al H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 07 de Diciembre de 2011


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten mark on the bottom left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación

Dr. Andrés Valdez Zepeda

Dra. Efra Marúm Espinosa

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Miguel Lira Vidrio

Comisión Permanente de Hacienda

Lic. Andrés López Díaz

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón

C. José Abraham Robledo Ávila

Dr. Adrián de León Arias
Secretario de las Comisiones

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 169/11 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 07 de diciembre de 2011, y es la última hoja de dicho dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DICTAMEN 169/11 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por los Consejos Divisionales de la División de Contaduría y la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la solicitud de creación del programa académico **Doctorado en Estudios Fiscales, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2012 "B"** de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. La hacienda pública de un Estado, su sistema fiscal y la relación que establezca con sus contribuyentes, son los pilares de las democracias y el factor impulsor del desarrollo y bienestar social, debido a la función pública de redistribución de ingresos e impacto en la política social y calidad del gasto público. En México, la cuestión fiscal es insatisfactoria para todos los sectores desde hace varias décadas: baja recaudación, pocos contribuyentes, evasión y elusión fiscal, dependencia de ingresos petroleros, coordinación hacendaria ineficiente, entre otros factores negativos. Por otra parte, a pesar del gran cúmulo de reformas fiscales, parciales en lugar de integrales, y de la abundancia de estudios, opiniones y consultores de la materia, no se ha diseñado una genuina política fiscal que involucre a las instituciones de educación superior como actores que pueden contribuir al debate y formular propuestas de solución con una perspectiva de generación de conocimiento científico.
2. Por su parte, el déficit educativo en México en el área de posgrado, y en específico de nivel doctorado es reconocido institucionalmente, y es un gran reto para las Instituciones Públicas de Educación Superior, siempre escasas de recursos financieros. La demanda social de formación de recursos humanos que sean capaces de generar conocimiento de frontera, va en aumento considerando los rangos de edades de la población. La formación de doctores en materias estratégicas como la fiscal, debe verse como un capital social que contribuye al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento.
3. En cuanto a la oferta nacional de doctorados en materia fiscal, existen algunos en áreas afines como el derecho fiscal o tributario, las finanzas públicas, la administración y

Página 1 de 12

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

contabilidad pero muy pocos se enfocan y profundizan en el conocimiento de las áreas fiscales; por otra parte, la mayoría de ellos pertenecen a instituciones de educación superior privadas como lo son el *Doctorado en Fiscal* de la Universidad Tecnológica de México (UNITEC), *Doctorado en Ciencias Fiscales* del Instituto de Especialización para Ejecutivos (IEE), *Doctorado en Materia Fiscal* de la Universidad Autónoma de Durango (UAD).

4. Por su parte, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existe solo un programa de *Doctorado en Estudios Fiscales* inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, el de la Universidad Autónoma de Sinaloa, cuya primera generación terminó en octubre del 2010 con 17 egresados.
5. En este contexto, se someten a consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, la creación del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, con el objeto de ofrecer un espacio para la formación de investigadores, docentes, consultores y funcionarios públicos interesados en las ciencias fiscales, con los más altos estándares de calidad educativa.
6. A nivel institucional, el actual Plan Institucional de Desarrollo del CUCEA (2010-2030) y la agenda de trabajo de la Rectoría 2010-2013, tiene contemplada la diversificación de la oferta de sus programas de posgrado y la ampliación de los mismos en el nivel de doctorado.
7. Asimismo, el CUCEA ha venido formando recursos humanos con nivel de maestría orientados a los impuestos, análisis tributario, auditoría, finanzas empresariales y contabilidad y otras áreas afines a los estudios fiscales, cuya consolidación demandan la creación de un programa de estudios de nivel de doctorado. Las maestrías que principalmente han dado cauce a lo anterior son: la Maestría en Análisis Tributario (antes en Impuestos), Maestría en Auditoría Integral y Maestría en Finanzas Empresariales; estos tres programas han formado a 1,513 egresados y 856 maestros titulados, también han obtenido diversos premios en certámenes de tesis.
8. En este sentido, existe el antecedente del *Proyecto de Doctorado en Estudios Tributarios*, aprobado por el Consejo Divisional de Contaduría, el 7 de mayo de 2008 y presentado al Rector y la Secretaría Académica del CUCEA, ese mismo año.
9. En el CUCEA también se han celebrado eventos sobre el área fiscal que ya son referentes con prestigio para la comunidad interesada en la materia, tales como las Conferencias sobre Reformas Fiscales, impartidas anualmente en el otoño desde hace 3 décadas y el Congreso Internacional de Contaduría Pública que tuvo su sexta edición en este año.
10. El Doctorado en Estudios Fiscales será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación, que incluye cursos y seminarios presenciales apoyados en

Página 2 de 12

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutorías entre profesores y estudiantes.

11. Los objetivos de este doctorado son:

- I. General: Formar doctores con una amplia capacidad investigadora, de docencia y de consultoría sobre las áreas fiscales, que generen conocimiento, contribuyan a la resolución de problemas y las propuestas de su solución desde una perspectiva científica.
- II. Particulares:
 - a. Formar investigadores que desarrollen propuestas de investigación fiscal en el ámbito regional y nacional que enriquezcan el conocimiento científico del área.
 - b. Formar cuadros académicos para el fortalecimiento de la docencia en los programas educativos afines de nivel doctorado, maestría y licenciatura.
 - c. Formar consultores de alto nivel en las áreas particulares de la materia fiscal.
 - d. Ser un espacio nacional de discusión e intercambio sobre la problemática y tópicos fiscales contemporáneos a través de eventos u otro tipo de foros.

12. La estructura curricular del Doctorado en Estudios Fiscales permitirá que el estudiante:

- I. Curse las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular, y complete su trayectoria con una de las Áreas de Formación Especializante y aspirar al título de **Doctor o Doctora en Estudios Fiscales con orientación en Contabilidad o Gestión e Intermediación o Hacienda Pública**, según corresponda a lo elegido.
- II. Fortalezca sus competencias y habilidades investigadoras al tener un 50% de los créditos curriculares dedicados a su investigación de tesis doctoral.
- III. Aproveche la flexibilidad curricular a través de dos unidades de enseñanza del Área de Formación Optativa Abierta que puede cursar cuando lo estime pertinente la Junta Académica a lo largo de su trayectoria académica. Estas unidades de enseñanza también permitirán la movilidad estudiantil para realizar estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.

13. El Doctorado en Estudios Fiscales cultivará dos líneas de generación y aplicación del conocimiento: a) políticas, sistemas y normatividad fiscal; y b) fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría.

14. El núcleo académico básico del Doctorado se integra con 20 profesores de tiempo completo: 14 del CUCEA, 2 de otros Centros Universitarios, 4 más de otras Instituciones de Educación Superior del país, todos cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y 5 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores; además, han aceptado participar en el Doctorado en la modalidad de invitados, 1 profesor del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y un profesor del Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ambos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO

integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III, como también 2 doctoras de Universidades Españolas que han confirmado su participación. Se promoverá además, la incorporación e invitación de expertos en la materia.

15. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, también se aprovecharán los recursos académicos de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones que han manifestado su interés y apoyo al proyecto del Doctorado en Estudios Fiscales entre ellas, el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, lo que vincula efectiva e inmediatamente al Doctorado con la sociedad.
16. El aspirante al Doctorado en Estudios Fiscales deberá poseer el siguiente perfil de ingreso: grado de maestro en áreas afines a los estudios fiscales y demostrar la lecto-comprensión del idioma inglés. Preferencialmente, haberse desempeñado profesional, laboral o académicamente en áreas relacionadas con los estudios fiscales. Deberá contar también, con habilidades para el aprendizaje intensivo en un ambiente demandante y de trabajo en equipo además de ser capaz de elaborar documentos académicos y de análisis en plazos cortos.
17. Además de los requisitos de admisión establecidos en los Normatividad Universitaria correspondientes, el aspirante al Doctorado en Estudios Fiscales deberá cumplimentar los siguientes requisitos:
 - I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
 - II. Realizar y aprobar el curso propedéutico cuando la Junta Académica considere necesario este curso.
 - III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o profesores del área.
 - IV. Presentar un protocolo de investigación.
 - V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
 - VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia en los estudios fiscales. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
 - VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondientes.
18. Al término del programa de Doctorado en Estudios Fiscales, sus egresados contarán con el siguiente perfil:

El Doctor o Doctora en Estudios Fiscales de la Universidad de Guadalajara será capaz de contribuir a la generación y difusión del conocimiento científico en las áreas fiscales y desempeñarse como investigador, docente o consultor así como también será capaz de afrontar los problemas

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



prácticos que se le presenten con una perspectiva científica que le permita proponer soluciones integrales, estratégicas e innovadoras con una viabilidad sustentada en la investigación aplicada.

19. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que dentro de sus fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que la creación de planes de estudio son propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro, tal y como lo establecen los artículos 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica, 138 fracción I, 145 fracción VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo de Centro, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación y modificación de programas de posgrado, para en su caso remitirlas al H. Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos de admisión de alumnos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, de conformidad con los artículos 9° fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro, tiene como función proponer el arancel de los servicios educativos que ofrezca el Centro Universitario y fuentes alternativas de financiamiento, tal y como lo establece el artículo 10° fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- X. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas proponer la creación y modificación de los planes de posgrado, con fundamento en los artículos 52 fracción II y III de la Ley Orgánica, 39 fracción I del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.
- XI. Que las Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Doctorado en Estudios Fiscales son 2: a) políticas, sistemas y normatividad fiscal y; b) fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría.
- XII. Que la plantilla de profesores del Doctorado en Estudios Fiscales estará conformada por 24 profesores de tiempo completo adscritos al CUCEA y a otros Centros de la Red Universitaria, especialistas en las líneas de investigación del programa arriba señaladas, así como de otras instituciones educativas nacionales o extranjeras que conformarán el claustro de profesores del doctorado (núcleo académico básico e invitados).
- XIII. Que la propuesta del Doctorado en Estudios Fiscales, cumple con los requisitos señalados en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 3 fracción III, 6, 8 fracción II, 18, 19, 20, 21, 23 fracción III y 29.

Página 6 de 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

XIV. Que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos artículos 65 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 145 fracción II, 147 fracción XI del Estatuto General de esta Casa de Estudios se reunió el Consejo Divisional de la División de Economía y Sociedad, el día 1 de diciembre del 2011, y el Consejo Divisional de Contaduría, en esa misma fecha, ambos Consejos del CUCEA, para revisar la solicitud del creación del **Doctorado en Estudios Fiscales**, nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del **Doctorado en Estudios Fiscales**, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. La estructura del Doctorado en Estudios Fiscales (DEFIS) está integrada por cuatro áreas de formación, en las cuales se pueden observar el número de créditos de cada área, y el porcentaje de éstas con relación al plan de estudios total. En las tablas siguientes se muestran el número de créditos para cada área de formación, las horas de actividad bajo conducción académica (BCA), las horas de actividad de manera independiente (AMI), y la suma de ambas por cada seminario.

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	42	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	84	50
Área de Formación Especializante	21	13
Área de Formación Optativa Abierta	20	12
Total:	167	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA *	HORAS AMI **	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Investigación Cualitativa	CT	64	48	112	7	
Investigación Cuantitativa	CT	64	48	112	7	
Fuentes, tecnologías y gestión de la información	CT	64	48	112	7	
Finanzas Públicas Mexicanas	CT	64	48	112	7	
Política Fiscal en México	CT	64	48	112	7	
Principios Constitucionales de la Imposición	CT	64	48	112	7	
TOTALES		384	288	672	42	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIP O	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tesis I	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis II	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis III	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis IV	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis V	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis VI	S	96	224	192	12	
Seminario de Tesis VII	S	96	224	192	12	
TOTALES		672	928	1344	84	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN CONTABILIDAD						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Contabilidad Administrativa Avanzada	S	64	48	112	7	
Contabilidad Financiera Avanzada	S	64	48	112	7	
Análisis y evaluación de la información contable	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN HACIENDA PÚBLICA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Coordinación Hacendaria	S	64	48	112	7	
Sistemas Fiscales Contemporáneos	S	64	48	112	7	
Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN GESTIÓN E INTERMEDIACIÓN						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Sujetos obligados y responsables tributarios	S	64	48	112	7	
Tributación y negocios virtuales	S	64	48	112	7	
Globalización y cooperación tributaria internacional	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten mark on the left margin.



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tópicos Contemporáneos I	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Contemporáneos II	S	120	40	160	10	
TOTALES		240	80	320	20	

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

TERCERO.- El estudiante del Doctorado en Estudios Fiscales deberá inscribirse y aprobar al menos dos unidades de enseñanza del área especializante que elija para que pueda acreditarse la orientación; la tercera unidad de enseñanza, puede ser elegida del resto que integra el Área de formación optativa abierta.

CUARTO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Estudios Fiscales, son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- II. Realizar y aprobar el curso propedéutico cuando la Junta Académica considere necesario este curso.
- III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o profesores del área.
- IV. Presentar un protocolo de investigación.
- V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en los estudios fiscales. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

QUINTO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado en Estudios Fiscales:

- I. Tener un mínimo de asistencia del 80% en las unidades de enseñanza del plan de estudios que curse el alumno así como en las actividades complementarias recomendadas por el director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- II. Aprobar las materias del presente plan de estudios.
- III. Mantener un promedio general mínimo de 80.
- IV. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.
- V. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Doctorado, en armonía con el primero.

SIXTO. La modalidad para la obtención del grado de doctor o doctora será la de tesis de investigación.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctora o Doctor en Estudios Fiscales son, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- I. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- II. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

OCTAVO. El doctorado tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos lectivos los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. La Junta Académica del Doctorado en Estudios Fiscales propondrá al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la periodicidad de la convocatoria de primer ingreso.

DÉCIMO. El cupo mínimo de estudiantes para la apertura de este programa será de 15 y el máximo de 36 estudiantes, en su caso, la Junta Académica del Doctorado en Estudios Fiscales propondrá al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la cantidad con el objetivo de garantizar la calidad académica y la eficiencia terminal del mismo. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. Podrán inscribirse, además de los estudiantes admitidos, los alumnos de nivel maestría en cursos, seminarios, talleres o cualquier unidad de aprendizaje de este programa; para ello se deberá contar con el aval de su tutor y la aprobación del Coordinador de su Maestría y el Coordinador del Doctorado en Estudios Fiscales debiendo acreditar la inscripción y aprobación del mismo conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

UNDÉCIMO. Los certificados de estudios, el título que acredita el grado y la cédula profesional se expedirán como Doctora o Doctor en Estudios Fiscales, con orientación en Contabilidad o Gestión e Intermediación o Hacienda Pública, según corresponda a la que cursó.

DUODÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

de educación superior nacionales y extranjeras que se encuentren en convenio con la Universidad de Guadalajara, y organismos bilaterales y multilaterales como la UNESCO y la OEA, entre otros, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO TERCERO.- Podrán revalidarse de acuerdo a la normatividad y procedimientos institucionales, los cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica hayan aprobado los estudiantes en otros programas de doctorados similares y afines, en sus diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones reconocidas de educación superior nacionales y extranjeras.

DÉCIMO CUARTO. El costo del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales por cada crédito, por alumno, será de 0.40 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación del Doctorado en Estudios Fiscales, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a los recursos autogenerados por este programa educativo, por lo que no se otorga un incremento al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa. Asimismo, los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO SEXTO. Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen; además de remitirlo al H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 07 de Diciembre de 2011


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones

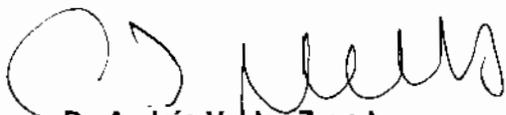
Página 11 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación


Dr. Andrés Valdez Zepeda


Dra. Elia Marúm Espinosa

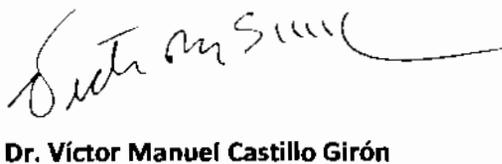

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

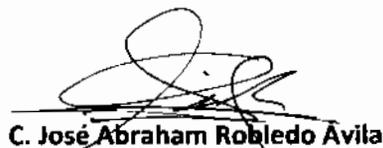

C. Miguel Lira Vidrio

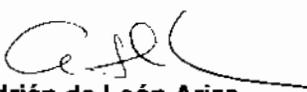
Comisión Permanente de Hacienda


Lic. Andrés López Díaz


Dr. Marco Antonio Daza Mercado


Dr. Víctor Manuel Castillo Girón


C. José Abraham Robledo Avila


Dr. Adrián de León Arias
Secretario de las Comisiones

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen 169/11 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 07 de diciembre de 2011, y es la última hoja de dicho dictamen.



Doctorado en Estudios Fiscales

Proyecto
Diciembre de 2011

INDICE

Presentación	04
I. Nombre y orientación del programa	06
II. Fundamentación del programa	06
1. Objeto principal de estudio del Doctorado	06
2. Núcleos epistémicos y ejes transversales de conocimientos	06
3. Sobre la denominación del programa	08
III. Estudio de pertinencia y factibilidad	14
IV. Objetivos del programa	21
V. Criterios para la selección de alumnos	22
VI. Perfil de ingreso y egreso	23
VII. Metodología empleada para el diseño curricular	24
VIII. Estructura del plan de estudios	26
IX. Modalidad en que se impartirá el programa	29
X. Criterios para su implementación	29
XI. Plan de evaluación del programa	30
XII. Tipo de programa	33
XIII. Duración del programa	33
XIV. Planta académica, perfil de los profesores y sus líneas de investigación	33
XV. Infraestructura física y de apoyo administrativo	36
XVI. Cobertura de criterios de calidad	37
XVII. Número mínimo y máximo de alumnos por promoción del programa	37
XVIII. Recursos financieros para su operación y su fuente	38
Fuentes y bibliografía	40
Grupo Técnico de Apoyo	42

Anexos

I. Comparativo con Doctorados afines de Universidades Nacionales (8) y Extranjeras (9).

a) Doctorados afines de Universidades Nacionales.	47
b) Doctorados afines de Universidades Extranjeras.	51
c) Cuadro comparativo de contenido curricular de doctorados reconocidos por CONACYT.	57
d) Cuadro comparativo de contenido curricular de doctorados no reconocidos por CONACYT.	59
1. <i>Syllabus</i> de las unidades de aprendizaje	
2. Cartas de los profesores que integrarán el Claustro de Profesores (núcleo académico básico y profesores invitados)	
3. Evaluaciones externas	
4. Propuesta de dictamen de creación	
5. Manifestación de interés de las instituciones colaboradoras del doctorado	

Presentación

El Doctorado en Estudios Fiscales (DEFIS) que se impartirá en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara, tiene el objetivo de satisfacer la creciente demanda de investigadores capaces de analizar y generar conocimiento innovador en las áreas fiscales e incorporarse estratégicamente en las áreas de investigación y docencia, así como en los sectores público y productivo.

Este programa de posgrado está dirigido a profesores, consultores, especialistas del área, directivos y funcionarios públicos, que desde su ámbito laboral puedan desarrollar propuestas de investigación que enriquezcan el conocimiento científico en las tres orientaciones del doctorado, que son *Contabilidad, Hacienda Pública y Gestión e Intermediación*.

Para efectos de la elaboración del proyecto, se tomaron en cuenta los principios rectores de los programas de posgrado con calidad acreditada, en México, plasmados en el documento "Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrados" del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT, 2011) entre los que destacan:

- La articulación formación-investigación-vinculación. La investigación asegura la calidad del programa mientras que la vinculación con los sectores y grupos públicos, sociales y productivos, la pertinencia del mismo.
- La internacionalización del posgrado. La movilidad de estudiantes y profesores, las redes de colaboración, los programas compartidos, los colegios doctorales, la codirección de tesis, la educación a distancia y las demandas sociales, deberán ser una constante, en la forma de organización del programa que se presenta.

El programa de Doctorado que se propone, es multidisciplinario y está dirigido a estudiosos y profesionales de la contaduría, el derecho, la economía, la hacienda pública, la gestión y consultoría fiscal, o de otras áreas del conocimiento afines a la actividad fiscal del Estado y su efecto en los particulares. El proyecto del programa de

Doctorado en Estudios Fiscales, pretende formar doctores con una amplia capacidad investigadora y de docencia en las áreas fiscales, que generen conocimiento científico y que también puedan contribuir en la resolución de problemas y las propuestas de su solución desde una perspectiva práctica.

El *Doctorado en Estudios Fiscales* surge en el CUCEA como una propuesta de la Rectoría y la Coordinación de Posgrado ante las manifestaciones de interés por parte de los Departamentos de la División de Contaduría, todos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), de la Universidad de Guadalajara (UdeG); el presente proyecto fue elaborado por un Grupo Técnico de Apoyo integrado por miembros de sus Departamentos y el Departamento de Políticas Públicas, ambos del CUCEA.

El Grupo Técnico de Apoyo agradece la disposición, colaboración y comentarios sobre el proyecto de:

Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla.- Rector del CUCECA

Dr. Adrián de León Arias.- Secretario Académico del CUCEA

Mtro. Everardo Partida Granados.- Secretario Administrativo del CUCEA

Dr. Marco Antonio Daza Mercado.- Director de la División de Contaduría del CUCEA

Mtro. Ramiro Torres Torres.- Jefe del Dpto. de Impuestos del CUCEA

Mtro. Lorenzo Bailón Cabrera.- Secretario del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.

I. NOMBRE Y ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA

Doctorado en Estudios Fiscales, con orientación a la investigación.

II. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

1. Objeto principal de estudio del Doctorado

Es conveniente aclarar como bien apunta Gómez (s/f:51) que “el objeto material no caracteriza ni distingue a una ciencia, ya que éste puede ser común a varias de ellas. Lo que permite distinguir una ciencia de otra es la perspectiva, el aspecto o aspectos desde los cuales se considera al objeto material, y que recibe la denominación de objeto formal”. Con base en esto, el DEFIS estudia una materia, no una ciencia, siendo su objeto de conocimiento fundamental, la *materia fiscal* o el universo de lo *fiscal*, que se describe a continuación.

2. Núcleos epistémicos y ejes transversales de conocimientos

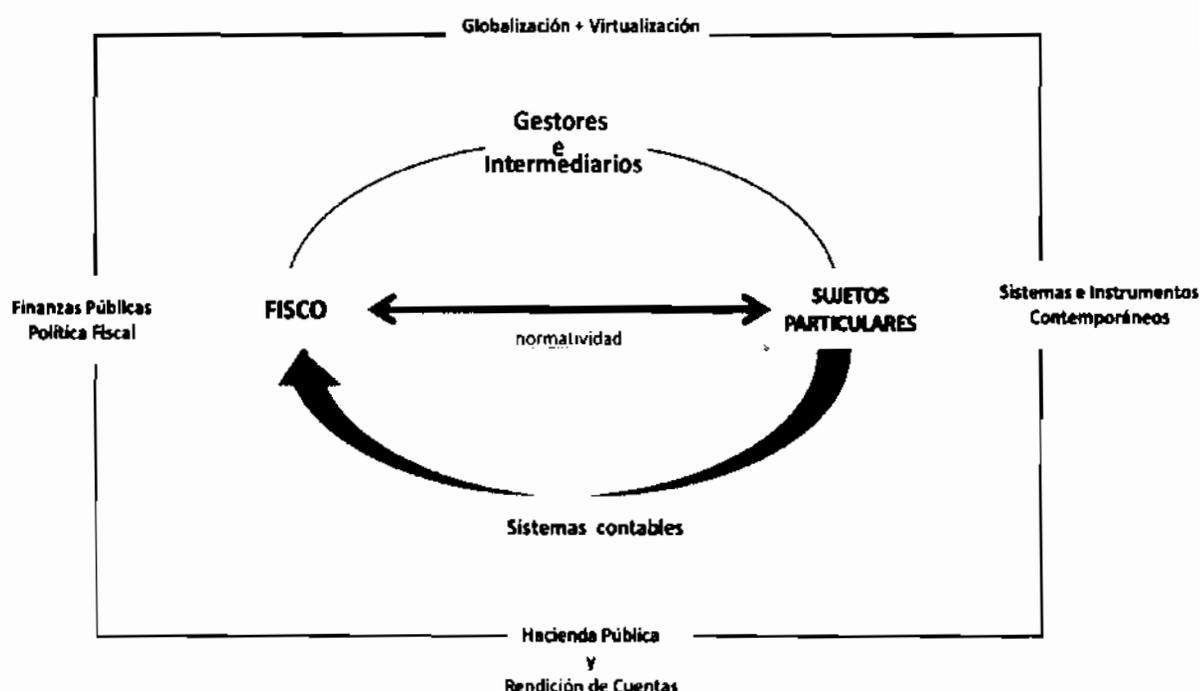
El universo de conocimientos sobre las áreas fiscales puede abordarse desde dos perspectivas básicas interrelacionadas con otros dos ejes transversales fundamentales:

- **Perspectiva del *fisco*** (Estado-sector público) que abarca desde el diseño de la política fiscal con base en el *status* de las finanzas públicas de un país, hasta la administración tributaria y aplicación de instrumentos concretos que funcionen en sistemas fiscales determinados (centrales, federales, etc.).
- **Perspectiva de los sujetos pasivos y afectados** (sectores privado y social) que involucra además del sujeto contribuyente tradicional, a los gestores e intermediarios en su relación con el *fisco* y la administración tributaria.

En esta relación, existen dos ejes transversales fundamentales: el análisis y dominio de los **sistemas contables** y del **ordenamiento jurídico financiero y tributario** (normatividad fiscal o impositiva).

Para enfocar adecuadamente los objeto de estudios particulares (instrumentos, mecanismos, tributos, derechos, obligaciones, efectos de la normas, entre otros) desde cualquiera de las dos perspectivas mencionadas, es imprescindible ubicarse en el **contexto internacional** de los **sistemas fiscales contemporáneos**, los fenómenos de la **globalización y cooperación internacional** así como la **virtualización de las transacciones económicas** (Figura 1); por otra parte, una serie de tópicos nuevos emergen en la actualidad por lo que es necesario un espacio flexible para ellos, en los programas de posgrado que estudien la **“materia fiscal”** o **áreas fiscales**.

Figura 1



Fuente: Grupo Técnico de Apoyo para la elaboración del proyecto

Finalmente, todo conocimiento debe venir soportado por una metodología cualitativa y cuantitativa y en un fuerte dominio de las fuentes, tecnologías y gestión de la información, para que los estudiantes del nivel de doctorado puedan analizar científicamente la materia fiscal.

El plan de estudios y la malla curricular del *Doctorado en Estudios Fiscales* que se describen en apartado posterior, pretende cumplir con los anteriores requerimientos epistémicos y metodológicos, a la par de ofrecer orientaciones que lo vuelvan específico y atractivo a los interesados en el área fiscal.

3. Sobre la denominación del programa

Se adopta el nombre de *Estudios Fiscales*, por considerar que son estos términos, los que mejor describen tanto el objeto de estudio del programa, como su orientación profesional. Es pertinente reconocer que el adjetivo *fiscal* es utilizado en diversos sentidos y la *materia fiscal* como concepto es debatible, al no tener significados idénticos en las disciplinas contables, económicas, financieras, jurídicas o políticas ni en la jurisprudencia y la doctrina.

Con frecuencia, a la parte de la hacienda pública encargada de gestionar los ingresos del estado, se le denomina indistintamente: finanzas públicas, materia fiscal, imposición tributaria o contributiva, por lo que es indispensable comenzar por distinguir algunos conceptos.

En el ámbito de la política fiscal, las finanzas públicas son el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento interno y externo del Estado, y a las operaciones y la situación financiera de las entidades y los organismos autónomos paraestatales, por medio de las cuales se determinan el monto y la distribución de la inversión y el consumo público como componentes del gasto nacional y se influye, directamente o indirectamente, en el monto y la composición de

la inversión y el consumo privado (Urquidí, 1973:47). En una definición sintética, se entiende por las finanzas públicas al conjunto de instrumentos donde se identifican el uso de herramientas macroeconómicas por parte del Estado para poder cumplir sus objetivos (Gutiérrez, Escobar, & León, 2007). En ambas definiciones puede observarse con claridad la adscripción de las finanzas públicas como una disciplina de la ciencia económica, necesaria para el entendimiento de la materia fiscal, pero diferente a ésta.

Cuestión similar ocurre con los programas de posgrado enfocados a las políticas públicas financieras o fiscales, su centro de atención son las políticas públicas y por sí misma, la política fiscal no conforma un objeto de conocimiento tan amplio que amerite estudiar un doctorado, siendo una especialización de los doctorados en políticas públicas o como en el caso del presente proyecto de *Doctorado en Estudios Fiscales*, una materia de apuntalamiento cognoscitivo.

Respecto a la diferenciación entre “tributario” y “fiscal” como adjetivos derivados de los conceptos “tributo” y “fisco”, se puede apreciar a través de las definiciones de éstos últimos, comenzando por distinguir que “tributo” es un objeto y “fisco” es un sujeto.

En relación con el término fiscal, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en su *Diccionario Jurídico Mexicano* (2009:1710-1711) señala en la dimensión subjetiva del vocablo, que:

El término *fisco* se usa en dos sentidos, para designar el Estado como titular de las finanzas públicas, esto es, de los ingresos y de los gastos públicos sistematizados en el presupuesto, y que tienen por objeto la realización de determinadas funciones. También se utiliza el vocablo para referirse en forma particular al Estado, y a las autoridades hacendarias al recaudar los ingresos públicos, en particular los fiscales.

Es de llamar la atención por otra parte, que ni los propios tribunales, han conseguido unanimidad en la delimitación del concepto *materia fiscal* (Ortega, 2004). Sin embargo el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), delimitó el concepto

materia fiscal incluyendo dentro del mismo a las “multas no fiscales”, al clasificar a éstas como créditos fiscales¹:

MATERIA FISCAL. SU CONCEPTO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º, del Código Fiscal de la Federación, **debe entenderse por materia fiscal**, lo relativo a las facultades de comprobación, liquidación, pago, devolución, exención, prescripción o el control de los créditos fiscales que **tengan o no un origen tributario**, puesto que dentro de estas últimas quedan comprendidos los provenientes de la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de las multas impuestas por violación a las normas administrativas de carácter federal, dado que los mismos se clasifican como aprovechamientos, los cuales a su vez son considerados como créditos fiscales en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Por otra parte, la doctrina en México ha meditado sobre el tema sin proponer coincidencias, y sí discrepancias importantes. Flores (1991:20) define la materia fiscal como “toda cuestión que se refiere a la Hacienda Pública”. En cambio, Sánchez (1980:49) señala que:

La relación jurídica entre el Estado por una parte, con la facultad de exigir coactivamente el pago de las prestaciones denominadas impuestos y derechos, así como los recargos, rezagos, sanciones y accesorios legales de los mismos que se originen con motivo de cobro, y de la otra parte, los causantes con la obligación de pagarlos.

En contraste, De la Garza (1990:17) apunta que a la *materia fiscal* solo corresponde, la primera etapa de la actividad financiera del Estado, para lo cual señala que es:

El conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad financiera del Estado en sus tres momentos, a saber: en el establecimiento de tributos y obtención de

¹Juicio Núm., 1442/92.- 17 de agosto de 1993, unanimidad de votos.- Magistrado Instructor: Sergio Martínez Rosaslanda. RTFF, 3º época, Año VII, enero de 1995, p.23.

diversas clases de recursos en la gestión o manejo de sus bienes patrimoniales y en la erogación de recursos para los gastos públicos, así como las relaciones jurídicas en el ejercicio de dicha actividad que se establecen entre los diversos órganos del Estado y entre los mismos ciudadanos, que derivan de la aplicación de esas normas.

Rodríguez (1990:11) sugiere que por *materia fiscal* se debe entender:

Todo lo relativo a los ingresos del Estado provenientes de las contribuciones (materia tributaria) y a las relaciones entre el propio Estado y los particulares, considerados en su calidad de contribuyentes.

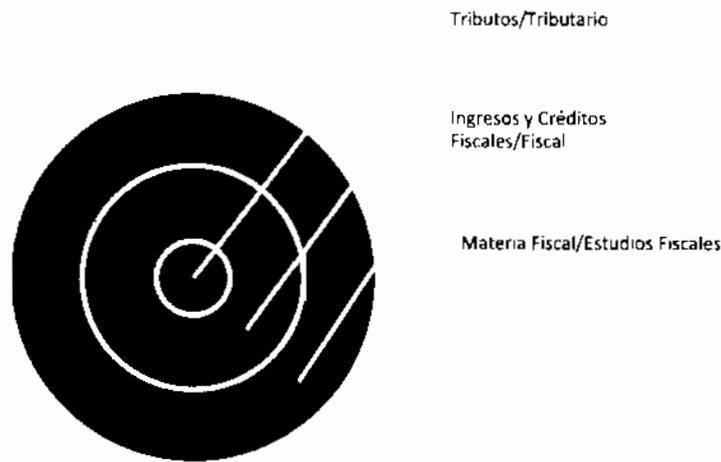
Por su parte, Margáin (1977:22) señala que “materia fiscal es el conjunto de disposiciones legales y de principios de derecho público que regulan la actividad jurídica del fisco”.

La investigadora Ríos (2005:141) cuestiona el término “contribución” y sugiere que:

Es conveniente analizar el tributo a la luz de la doctrina dominante y para ello debemos sustituir el término de contribución utilizado por la legislación mexicana por el de tributo, recogido en la doctrina y jurisprudencia nacionales, el cual parece más admisible, además de adaptar nuestra doctrina a la doctrina extranjera, para con ello darle un tamiz más científico y avanzado.

En resumen, para Saldaña (2005), el concepto de derecho fiscal es más amplio que el derecho tributario el cual está comprendido dentro del derecho fiscal, pues *lo tributario contempla el problema desde el punto de vista del causante o contribuyente, en tanto que lo fiscal hace alusión a las relaciones y consecuencias jurídicas que derivan de la actividad del fisco* (Figura 2).

Figura 2



Fuente: Grupo Técnico de Apoyo para la elaboración del proyecto

Todos estos conceptos se anclan en las ciencias jurídicas y las disciplinas de derecho financiero y tributario o en la técnica legislativa y no en la *materia fiscal* como un universo donde convergen las dos perspectivas que pretende abordar el *Doctorado en Estudios Fiscales* y la complejidad y origen de sus instrumentos y sistemas.

Finalmente, es pertinente precisar que la contabilidad (Gómez s/f:52), tiene como:

...objeto formal, el conocimiento cualitativo y cuantitativo de la realidad económica. Este objeto formal lo cumple dicha disciplina actuando en un doble sentido sobre la realidad de las unidades económicas: realiza, en primer lugar, las funciones de captación, medición y valoración de aquellas masas que integran las estructuras económicas y financieras de las mismas, contemplando, de esta forma, una determinada situación de ellas, así como, y en segundo lugar, efectúa una adecuada representación de las variaciones cualitativas y cuantitativas de los elementos que componen esas estructuras.

Por lo anterior, los *sistemas contables* y el *ordenamiento jurídico* que son estudiados también por las ciencias contable y jurídica, respetivamente, son indispensables en el universo de *estudios fiscales*, pero no constituyen la esencia del Doctorado que se presenta en este proyecto.

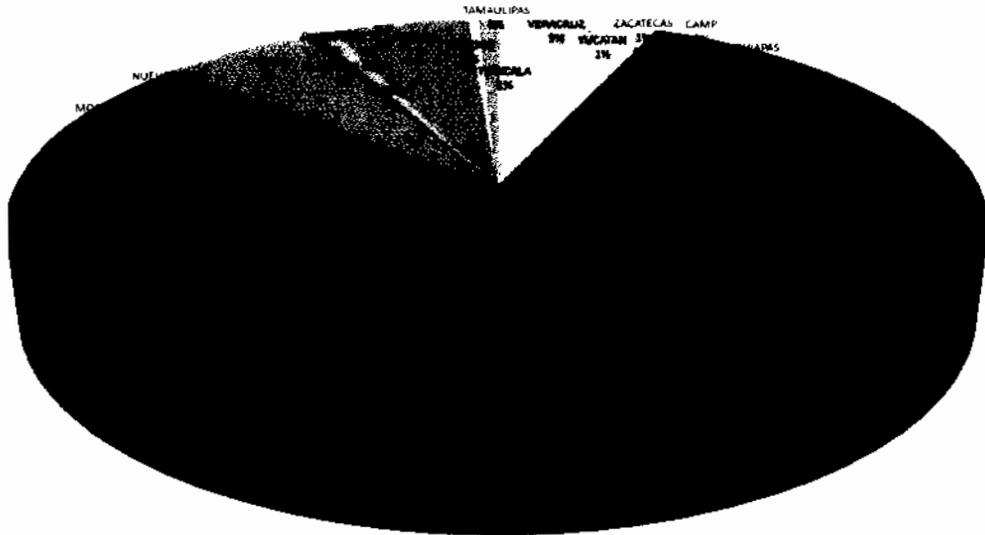
El Doctorado en Estudios Fiscales analizará los fundamentos de las finanzas públicas o fundamentos financieros, así como los principios jurídicos vigentes, a la par que los sistemas contables e instrumentos, y analizará a los gestores y sujetos que intermedian en la relación *fisco-particular*, siendo esta multidisciplinariedad su característica principal para distinguirlo de un *doctorado en finanzas públicas* o en *derecho tributario*, como se puede observar en el Anexo 1, y constituyendo también una fortaleza que lo vuelve competitivo con doctorados similares, como se destaca en el siguiente apartado.

III. ESTUDIO DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD

Las estadísticas para 2008 y 2009, a nivel nacional para posgrado y según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2009), registró en el área de Ciencias Sociales y Administrativas, el 26% de la matrícula en el nivel de doctorado, y de ese porcentaje resalta que para Jalisco sólo se tiene el 4 por ciento de la matrícula en el área (Gráfica 1). Además de lo anterior podemos advertir que en *materia fiscal* solo el Instituto de Especialización para Ejecutivos (IEE) -institución privada- ofrece dicha oferta académica, por lo que la creación del *Doctorada en Estudios Fiscales* del CUCEA es pertinente para la oferta educativa pública de la materia, en la región centro-occidente.

Gráfica 1

Matrícula de Doctorado por Área de Estudio
Ciencias Sociales y Administrativas



Fuente: Grupo Técnico de Apoyo para la elaboración del proyecto con datos de la ANUIES (Anuarios Estadísticos 2005-2009).

La creación del *Doctorado en Estudios Fiscales* ofrece una alternativa de oportunidad a nivel regional y nacional para académicos y profesionales que deseen profundizar el estudio de las áreas fiscales pues la carencia de investigadores en el área que generen conocimiento aplicado y promuevan propuestas de mejora en el ámbito fiscal es evidente; hay consenso sobre la necesidad de la sociedad y del país, de propuestas de análisis a los problemas económico fiscales y de su solución que puedan hacer realidad la reforma fiscal misma que a lo largo de treinta años se ha estado esperando para que incluya de forma integral, una simplificación al sistema impositivo que ayude a aumentar la recaudación y a depender menos de los recursos petroleros (Sobarzo, 2004:398).

Por su parte, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) reporta, en la última versión disponible del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC), trece programas de Doctorado pertenecientes al área de conocimiento a las Ciencias Sociales y Administrativas que a primera vista son afines al DEFIS (Tabla 1). Pero una vez analizadas sus características, contenido y plan de estudios se puede observar que solo dos de ellos son afines, el Doctorado en Estudios Fiscales de reciente creación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Doctorado en Finanzas Públicas en desarrollo, de la Universidad Veracruzana; este último, como ya se explicó en la fundamentación pertenece a la ciencia económica y no es multidisciplinario como pretende serlo el *Doctorado en Estudios Fiscales* del CUCEA-UdeG.

Tabla 1

	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	NIVEL PNPC
1	Doctorado en Ciencias Económicas	Instituto Politécnico Nacional	En Desarrollo
2	Doctorado en Ciencias Administrativas	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Reciente Creación
3	Doctorado en Ciencias Administrativas	Universidad Autónoma de Baja California	Reciente Creación
4	Doctorado en Ciencias Económicas	Universidad Autónoma de Baja California	Consolidado
5	Doctorado en Contaduría	Universidad Autónoma de Nuevo León	Reciente Creación
6	Doctorado en Ciencias Económicas	Universidad Autónoma de Monterrey	Reciente Creación

7	Doctorado en Estudios Fiscales	Universidad Autónoma de Sinaloa	Reciente Creación
8	Doctorado en Ciencias Económico- Administrativas	Universidad Autónoma del Estado de México	Reciente Creación
9	Doctorado en Ciencias Económicas	Universidad Autónoma Metropolitana	Consolidado
10	Doctorado en Ciencias Económico-Administrativas	Universidad De Guadalajara	Reciente Creación
11	Doctorado en Ciencias Administrativas	Universidad de Occidente	Reciente Creación
12	Doctorado en Ciencias de la Administración	Universidad Nacional Autónoma De México	En Desarrollo
13	Doctorado en Finanzas Públicas	Universidad Veracruzana	En Desarrollo

Fuente: Grupo Técnico de Apoyo para la elaboración del proyecto

Considerando lo anterior y la poca oferta académica reconocida por su calidad en el país en la formación de investigadores en el área fiscal, se tomaron en cuenta otros programas académicos afines al *Doctorado en Estudios Fiscales* que no están en el PNPC-CONACyT y son ofrecidos por otras Universidades o Instituciones, con el fin de establecer el grado de pertinencia en la creación de este programa, encontrando que existen cinco Doctorados con objetivos y propuesta curricular similar al DEFIS; sin embargo uno de ellos, es doctorado en derecho y otro es en ciencias financieras, por lo que solo los otros tres pueden considerarse similares al presente proyecto:

Tabla 2

	Programa	Universidad /Institución	Sede
1	Doctorado en Ciencias de lo Fiscal	Instituto de Especialización para Ejecutivos (IEE)	Guadalajara, D.F., Monterrey, Mérida.
2	Doctorado en Materia Fiscal	Universidad Autónoma de Durango	Cd. Obregón, Aguascalientes y Zacatecas
3	Doctorado en Materia Fiscal	Universidad España de Durango	Durango
4	Doctorado en Ciencias Financieras	Tecnológico de Monterrey	Monterrey
5	Doctorado en Derecho Fiscal.	Colegio Mayor de San Carlos-	CAMPUS PACIFICO. Chilpancingo Guerrero México

Fuente: Grupo Técnico de Apoyo para la elaboración del proyecto

A nivel internacional, para terminar de valorar la pertinencia del presente proyecto, se localizaron y analizaron nueve doctorados en el área (Tabla 3):

Tabla 3

	Programa	Universidad /Institución	País
1	Doctorado Interuniversitario en Derecho Tributario Europeo	Centro Internacional de Estudios Fiscales (CIEF)	España
2	Doctorado en Contabilidad	Universidad Nacional de Rosario	Argentina
3	Doctorate Degree in Taxation	Washington Institute for Graduate Studies	USA
4	Doctorado en Administración de Empresas en Contabilidad Avanzada	Northcentral University	USA
5	Doctorado en Contabilidad	Universidad de New York	USA
6	Doctorado en Fiscalidad	Universidad de Washington	USA
7	Doctorado en Contabilidad y Fiscalidad	Universidad de Mannheim	Alemania
8	Doctorado en Fiscalidad de las Empresas Internacionales	Wu-Viena Universidad de Economía y Negocios	Austria
9	DART-Doctorado en el Programa de Contabilidad, Información y Tributación	En conjunto con la Universidad de Graz, la Universidad de Viena, y la WU Viena Universidad de Ciencias Económicas y Empresariales.	Austria

Fuente: Grupo Técnico de Apoyo para la elaboración del proyecto

Se puede observar que en este caso, también algunos programas son jurídicos con lo cual no son comparables al presente proyecto, y otros son mixtos: contabilidad y fiscalidad, o administración y contabilidad, lo que da pauta a diseñar un programa multidisciplinario sobre las áreas fiscales, como el que se plantea en este documento.

Tras la localización y posterior selección de los programas de posgrado con mayor similitud, se procedió a la comparación de los cursos y materias que integran a los doctorados (Anexo1).

Con base en estos comparativos y datos arriba citados, se considera pertinente que la Universidad de Guadalajara ofrezca a través del CUCEA, el *Doctorado en Estudios Fiscales* como una opción de un programa de posgrado con calidad, que participará en las convocatorias respectivas del CONACYT y que al ser impartido por una Institución

Pública de Educación Superior, sin fines lucrativos como las Universidades privadas que ofrecen posgrados en apariencia similares, contribuye a la cobertura de la necesidad de profesionales con nivel de doctorado en las áreas fiscales.

Por otro lado, analizando el potencial grupo de aspirantes al *Doctorado en Estudios Fiscales*, se observa que tan solo el CUCEA tiene alrededor de 21 generaciones de egresados de las Maestrías en Análisis Tributario con 409 titulados, 13 generaciones de egresados en Auditoría Integral con 180 titulados y 17 generaciones en Finanzas Empresariales con 267 titulados (Tablas 4, 5, 6 y 7). Estas maestrías han tenido gran aceptación social y se han posicionado a lo largo de los años como posgrados referentes, en el ámbito profesional; a lo anterior, cabría sumar los egresados de las maestrías homólogas o similares del resto de los Centros Universitarios de la Red Universitaria y de las Universidades privadas, lo cual garantiza la pertinencia de su creación en su dimensión de demanda potencial.

Tabla 4
Datos estadísticos Egresados

Programa	Generación	No. de alumnos Inscritos	No. de Egresados
Maestría en Impuestos/ Maestría en Análisis Tributario	1996-2008	997	834
Maestría en Auditoría/ Maestría en Auditoría Integral	1996-2010	303	260
Maestría en Finanzas/ Maestría en Finanzas Empresariales	1996-2009	565	419
TOTAL		1,300	1,094

Tabla 5

Maestría en Análisis Tributario

No.	Generación	No. de alumnos Inscritos	No. de Egresados
1	96 A - 97 B	76	69
2	97 A - 98 B	70	63
3	98 A - 99 B	81	66
4	98 A - 99 B	29	27
5	98 B - 00 A	15	13
6	99 A - 00 B	83	61
7	99 B - 00 A	34	24
8	00 A - 01 B	58	37
9	01 A - 02 B	75	61
10	02 A - 03 B	80	69
11	03 A - 04 B	76	62
12	03 B - 05 A	30	28
13	04 A - 05 B	40	35
14	04 B - 06 A	40	32
15	05 A - 06 B	27	25
16	05 B - 07 A	29	23
17	2006B-2008A	31	29
18	2007A-2008B	31	28
19	2007B-2009A	25	20
20	2008A-2009B	35	32
21	2008B-2010A	32	30
Total		997	834

Tabla 6
Maestría en Auditoría Integral

No.	Generación	No. de alumnos Inscritos	No. de Egresados
1	1999A-2000B	27	25
2	2000A-2001B	25	19
3	2001A-2002B	20	19
4	2002A-2003B	50	37
5	2003A-2004B	33	30
6	2004A-2005B	24	20
7	2004B-2006A	24	22
8	2005B-2007A	18	16
9	2006B-2008A	23	19
10	2007A-2008B	11	12
11	2007B-2009A	12	9
12	2008A-2009B	25	20
13	2008B-2010A	11	12
Total		303	260

Tabla 7
Maestría en Finanzas Empresariales

No.	Generación	No. de alumnos Inscritos	No. de Egresados
1	1996A-1997B	72	58
2	1997A-1998B	59	46
3	1998A-1999B	67	50
4	1999A-2000B	30	14
5	2000A-2001B	24	20
6	2001A-2002B	31	30
7	2002A-2003B	46	27
8	2003A-2004B	38	36
9	2004A-2005B	22	18
10	2004B-2006A	16	13
11	2005A-2006B	15	8
12	2005 B - 2007 A	16	10
13	2006B - 2008A	32	22
14	2007A - 2008B	29	19
15	2007B-2009A	24	19
16	2008A-2009B	18	12
17	2008B-2010A	26	17
Total		565	419

Fuente de las Tablas 4, 5, 6 y 7: Coordinación de Posgrado del CUCEA, 21 de Junio de 2011.

Así mismo, la creación del *Doctorado en Estudios Fiscales* es coherente con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara y en particular el de CUCEA, así como los de CONACYT, que convergen en la idea de: “crear posgrados de calidad, con un enfoque flexible, así como las necesidad de contar con profesionales en el área que puedan desarrollarse en instituciones privadas, públicas y de organismos no gubernamentales”.

IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Formar doctores con una amplia capacidad investigadora y de docencia en las áreas fiscales, que generen conocimiento científico y que también puedan contribuir en la resolución de problemas y las propuestas de su solución desde una perspectiva práctica.

OBJETIVOS PARTICULARES

- ✓ Formar investigadores que desarrollen propuestas de investigación fiscal en el ámbito regional que enriquezcan el conocimiento científico de la materia.
- ✓ Formar cuadros académicos para el fortalecimiento de la docencia en los programas educativos afines de nivel doctorado, maestría y licenciatura.
- ✓ Formar consultores de alto nivel en las áreas particulares de la materia fiscal.
- ✓ Abrir y consolidar un espacio nacional de discusión e intercambio sobre la problemática y tópicos fiscales contemporáneos, mediante un evento anual.

V. REQUISITOS DE ADMISIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS

Requisitos de admisión conforme los artículos 50, 50bis, y 51 del Reglamento de Posgrado de la Universidad de Guadalajara

1. Acreditar el grado de Maestro con una copia del título de maestría y/o acta de obtención del grado de estudios de maestría.
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta o su equivalente con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios de maestría.
3. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
4. Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el doctorado.
5. Presentar un protocolo de investigación.
6. Presentarse a entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado.
7. Aprobación del curso propedéutico, cuando éste haya sido establecido como obligatorio por la Junta Académica.

Criterios para la selección de estudiantes conforme el artículo 52 del Reglamento de Posgrado

Para admitir a los aspirantes en el *Doctorado en Estudios Fiscales*, la Junta Académica ponderará lo siguientes criterios:

1. Calidad del protocolo de investigación presentado.
2. Calidad de las publicaciones con que cuente el aspirante.
3. Desempeño en el curso propedéutico, cuando éste haya sido establecido como obligatorio por la Junta Académica.
4. Experiencia profesional, laboral y/o académicamente en áreas relacionadas con la materia fiscal.

Admisión por suficiencia investigadora

La Junta Académica podrá admitir aquellos aspirantes que reúnan los requisitos reglamentarios de admisión, sin realizar el curso propedéutico, cuando éste haya sido establecido como obligatorio, cuando el aspirante demuestre una amplia y suficiente experiencia en la investigación fiscal.

Asimismo, este tipo de aspirantes podrá revalidar materias que haya cursado en otros programas de posgrado, conforme la normativa correspondiente o podrá acreditarlas mediante ensayos, *papers*, reportes u otro tipo de documentos académicos que demuestren su dominio del tema y capacidad investigadora, sin necesidad de asistir presencialmente a los cursos, y conforme a los requisitos y acuerdos que establezcan la Junta Académica con el profesor del curso.

VI. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

Perfil de ingreso

El candidato interesado en ingresar al Programa de *Doctorado en Estudios Fiscales* deberá poseer el grado de Maestría en áreas afines a las ciencias fiscales y demostrar el dominio del idioma inglés. Preferencialmente, haberse desempeñado profesional, laboral y/o académicamente en áreas relacionadas con la materia fiscal. Deberá contar también, con habilidades para el aprendizaje intensivo en un ambiente demandante y de trabajo en equipo además de ser capaz de elaborar documentos académicos y de análisis en plazos cortos.

Perfil de egreso

El Doctor en Estudios Fiscales del CUCEA será capaz de contribuir a la generación de conocimiento en las áreas fiscales y desempeñarse como investigador docente o consultor privado, así como también será capaz de afrontar los problemas prácticos que se le presenten con una perspectiva científica y metodológica que le permita

proponer soluciones estratégicas e innovadoras viables basadas en un fundamento técnico y jurídico vigente.

VII. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR

Para proponer el diseño curricular del *Doctorado en Estudios Fiscales* se utilizaron los siguientes métodos y técnicas:

- Se constituyó un Grupo Técnico de Apoyo integrado por miembros de los Departamentos que conforman la División de Contaduría: Contabilidad, Impuestos, Auditoría² y Finanzas y del Departamento de Políticas Públicas, ambos del CUCEA y del Colegio de Notarios Públicos de Jalisco (Anexo 6). Esto contribuyó a un análisis multidisciplinario y colegiado desde el inicio.
- Este equipo tuvo dos reuniones colectivas, y varias de pares o individuales con la Coordinación de Posgrado del CUCEA. Las reuniones se centraron en la discusión de los objetivos del doctorado, su objeto principal de estudio, el perfil de ingreso y egreso, así como la comparación con los programas de doctorado que se señalan en este proyecto y sus anexos. De esas reuniones surgió la estructura curricular general del doctorado.
- Se localizaron los antecedentes institucionales, destacándose:
 - El Proyecto de *Doctorado en Estudios Tributarios*, aprobado por el Consejo Divisional de Contaduría, el 7 de mayo de 2008 y presentado al Rector y Secretaria Académica del CUCEA, ese mismo año.
 - Diversas estrategias para apoyar a los PTCs del CUCEA para obtener el grado de doctor en áreas fiscales, entre ellas:
 - Convenio con la Universidad de Barcelona
 - Inscripciones individuales de los PTCs del CUCEA en diversos doctorados

² La representante del Dpto. de Auditoría, decidió retirarse el Equipo tras la primera reunión.

- Se analizaron y compararon los diseños curriculares y los programas de estudio que pudieron localizarse de los programas de doctorado más afines para precisar las denominaciones de las materias del Doctorado.
- Se comentó el proyecto y en específico, el diseño curricular, antes de ser presentado ante las instancias institucionales con diversos académicos y profesores del CUCEA y de otras instituciones (Anexo 4).
- También se realizaron evaluaciones sintéticas del proyecto (Anexo 3).

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estructura general curricular

Tabla 8

	Fundamentos Económico Financieros	N/A	Finanzas Públicas Mexicanas	Política Fiscal de México	Principios constitucionales de la imposición				
	Investigación Fiscal Aplicada	Investigación Cualitativa	Seminario de tesis I	Seminario de tesis II	Seminario de tesis III	Seminario de tesis IV	Seminario de tesis V	Seminario de tesis VI	Seminario de tesis VII
Investigación Cuantitativa									
Fuentes, tecnologías y gestión de la información									
	Contabilidad	N/A	Contabilidad Administrativa Avanzada	Contabilidad Financiera Avanzada	Análisis y evaluación de la información contable				
	Hacienda Pública		Coordinación Hacendaria	Sistemas Fiscales Contemporáneos	Rendición de cuentas de la Hacienda Pública				
	Gestión e Internacionalización		Sujetos obligados y responsables tributarios	Tributación y Virtualidad	Globalización y cooperación tributaria internacional				
	Práctico-contemporáneo	Seminario Tópicos Contemporáneos I	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos II		

*Sólo dos son necesarios

Fuente: Grupo Técnico de Apoyo para la elaboración del proyecto

Estructura por áreas de formación y créditos

Tabla 9

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica común Obligatoria	42	25
Área de Formación Básica particular Obligatoria	84	50
Área de Formación Especializante	21	13
Área de Formación Optativa Abierta	20	12
Total:	167	100

Tabla 10

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIP O	HORAS BCA *	HORAS AMI **	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Investigación Cualitativa	CT	64	48	112	7	
Investigación Cuantitativa	CT	64	48	112	7	
Fuentes, tecnologías y gestión de la información	CT	64	48	112	7	
Finanzas Públicas Mexicanas	CT	64	48	112	7	
Política Fiscal en México	CT	64	48	112	7	
Principios Constitucionales de la Imposición	CT	64	48	112	7	
TOTALES		384	288	672	42	

Tabla 11

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tesis I	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis II	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis III	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis IV	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis V	S	96	96	192	12	
Seminario de Tesis VI	S	96	224	192	12	

Seminario de Tesis VII	S	96	224	192	12	
TOTALES		672	928	1344	84	

Tabla 12

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN CONTABILIDAD						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Contabilidad Administrativa	S	64	48	112	7	
Contabilidad Financiera Avanzada	S	64	48	112	7	
Análisis y evaluación de la información contable	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

Tabla 13

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN HACIENDA PÚBLICA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Coordinación Hacendaria	S	64	48	112	7	
Sistemas Fiscales Contemporáneos	S	64	48	112	7	
Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública	CT	64	48	112	7	
TOTALES		192	144	336	21	

Tabla 14

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE EN GESTIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Sujetos obligados y responsables tributarios	S	64	48	112	7	
Tributación y virtualidad	S	64	48	112	7	
Globalización y	CT	64	48	112	7	

cooperación tributaria internacional						
TOTALES		192	144	336	21	

Tabla 15

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tópicos Contemporáneos I	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Contemporáneos II	S	120	40	160	10	
TOTALES		240	80	320	20	

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

IX. MODALIDAD EN QUE SE IMPARTIRÁ EL PROGRAMA

Programa académico con orientación a la investigación con cursos y seminarios presenciales apoyados en plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutoría entre profesores y estudiantes.

X. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Los criterios para la implementación del DEFIS se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 16

Criterios de Implementación	
Total de créditos a cubrir	167
Total de horas	2672
Población a quien va dirigido el programa	Profesores, consultores académicos especializados, funcionarios de alto nivel, especialistas del área, directivos de mandos medios y superiores, estudiosos y profesionales de la contaduría, el derecho, la economía y la gestión pública, o áreas del conocimiento afín a la actividad financiera del estado y su efecto entre los particulares.
Tutorías Académicas	Al inicio del programa a cada estudiante se le designará un tutor, quien ofrecerá la tutoría de manera presencial y a través del uso de una plataforma virtual.
Propedéutico	Los aspirantes al DEFIS deberán de cursar y aprobar un propedéutico, cuando así lo estime pertinente la Junta Académica Costo propuesto: 1.25 salarios mínimos generales vigentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
Requisitos y criterios de selección de aspirantes	Consultar apartado V del proyecto.
Requisitos para obtención de grado	Haber cursado y aprobado las materias de las áreas de Formación Básica Común Obligatoria, Básica Particular Obligatoria, Especializante y Optativa Abierta y haber terminado y defendido la tesis doctoral.
Sistema de titulación	Defensa y aprobación de tesis Doctoral
Costo de matrícula	0.40 salarios mínimos generales mensuales por crédito de la Zona Metropolitana de Guadalajara (\$2,801.50 promedio mensual al mes de nov de 2011). Costo aproximado por semestre \$16,808.98.
Duración del programa	Ocho ciclos lectivos
Número mínimo y máximo de alumnos para abrir una promoción del programa	La Junta Académica del Doctorado será la que autorice la cantidad mínima y máxima de cada promoción.

Fuente: Grupo Técnico de Apoyo para la elaboración del proyecto.

XI. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Conforme con el artículo 28 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los planes de estudio del doctorado serán evaluados cada tres años para realizar las modificaciones pertinentes a efecto de mantenerlos actualizados.

En consecuencia se conformará un Comité de Evaluación de mínimo 5 personas que integre especialistas de la institución y de otras instituciones nacionales e internacionales alrededor de los Estudios Fiscales.

La actualización se llevará a cabo desde las dimensiones, los ejes y los componentes definidos en la creación del programa y conforme a las tendencias locales, nacionales y globales en concordancia con los reglamentos de la institución y los lineamientos del CONACYT o sus equivalentes. Para este efecto el CONACYT actualmente, considera 19 criterios a evaluar:

Figura 3



Fuente: Datos del CONACYT (2011)

XII. TIPO DE PROGRAMA

Programa académico con orientación a la investigación con cursos y seminarios presenciales apoyados en plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutoría entre profesores y estudiantes.

XIII. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Ocho ciclos lectivos.

XIV. PLANTA ACADÉMICA, PERFIL DE LOS PROFESORES Y SUS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Tabla 17

Cuerpos Académicos PROMEP que apoyan al DEFIS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PTC	Perfil PROMEP
1.- Políticas, sistemas y normatividad fiscal	Dra. Aimée Figueroa Neri Universidad de Barcelona, España	Perfil PROMEP y SNI I
	Dr. Rigoberto Soria Romo UAM	Perfil PROMEP y SNI I
	Dra. Gloria María Plascencia de la Torre UNAM	Perfil PROMEP
	Dr. Rigoberto Reyes Altamirano Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Reciente incorporación como PTC del Departamento de Impuestos del CUCEA
	Dr. Carlos René De León Meza Colegio de México	Perfil PROMEP, SN I
	Dr. Ángel Guillermo Ruíz Moreno Universidad de San Pablo CEU, España	Perfil PROMEP, SNI II
	Dr. José Luis Castellanos González UNAM	Perfil PROMEP
	Dr. Octavio García Maldonado Universidad Autónoma de Nayarit	Perfil PROMEP, SNI C
	Dr. Rito Abel Orozco Jara Universidad de Salamanca, España	Perfil PROMEP
	Dr. Antonio Ruíz Porras Universidad de Manchester, Inglaterra	SNI I

2.- Fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoria	Dr. Marco Antonio Daza Mercado Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos	Perfil PROMEP
	Dra. Lilia Guillermina Beltrán Jiménez UdG-CUALTOS	Perfil PROMEP
	Dra. Martha Elba Palos Sosa UNAM	Perfil PROMEP, SNI I
	Dr. Jorge Ortiz Marín Universidad Autónoma de Guadalajara	Perfil PROMEP
	Dr. José David Topete Topete Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos	Perfil PROMEP
	Dr. José Trinidad Ponce Godinez UdG-CUALTOS	Perfil PROMEP
	Dr. Martín Miguel López García UdG-CUALTOS	Perfil PROMEP
	Dr. Carlos Zuro Salas Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos	Perfil PROMEP
	Dra. Mónica Marsela López García UdG-CUALTOS	Perfil PROMEP
	Dra. Rosa María Rodríguez García UNIVA	Perfil PROMEP
	Dra. María Rodríguez Batista UdG-CUCSH	Perfil PROMEP

Tabla 18

Profesores Invitados del DEFIS (propuesta)

Nombre	Grado e Institución	Institución de Adscripción	LGAC/Programas	SNI
Dr. Aurelio Núñez López	Doctor en Derecho, especialidad en fiscal, Universidad de la Toulouse, Francia	ITESO-Tribunal Superior de Justicia de Jalisco		
Dr. Horacio E. Sobarzo	Doctorado en Economía, Universidad de Warwick, Inglaterra	Colegio de México	Finanzas Públicas, Reforma Fiscal, Federalismo Fiscal	SNI II
Dr. Juan Carlos Chávez Martín del Campo	Doctor en Economía Aplicada, Universidad Cornell	Universidad de Guanajuato -Delegado Regional en Banco de México	Finanzas Públicas, Economía del Sector Público	SNI I
Dr. Armando Enrique Cruz Covarrubias	Doctor en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México	Universidad Panamericana	Federalismo Fiscal	SNI I

Dr. Héctor J. Villarreal Páez	Doctor en Economía, Universidad de Wisconsin	Centro de Investigación Económica y Presupuestaria y EGAP-TEC de Monterrey	Microeconomía aplicada Finanzas Públicas Mexicanas	SNI I
Dr. José María Serna de la Garza	Doctor en Derecho, Universidad de Essex, Inglaterra	IIJ-UNAM	Federalismo Fiscal	SNI III
Dra. Gabriela Ríos Granados	Doctora en Derecho, especialidad en financiero y tributario, Universidad de Salamanca, España	IIJ-UNAM	Fiscalidad ambiental Reformas fiscales Jurisprudencia fiscal	SNI I
Dra. Leticia Natividad Rangel	Doctora en Derecho Corporativo	UNAM	Propiedad Intelectual	
Dra. Ma. Eugenia de la Rosa Leal	Doctorado Interinstitucional en Administración, Universidad Autónoma de SLP	Universidad de Sonora	Contabilidad, gestión y política fiscal	
Dra. Elena González Navarro	Doctora en Contabilidad, Universidad de Barcelona	Dpto. de Comptabilitat, Universidad de Barcelona	Contabilidad de los planes y fondos de pensiones	
Dra. Ma. Luisa Esteve Pardo	Doctora en Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Barcelona	Departamento de Derecho Público de la Universidad de Girona, España	Fiscalidad del comercio electrónico Operaciones mercantiles vinculadas en el ISR	
Dra. Antonia Agulló Agüero	Doctora en Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Valencia	Universitat Pompeu Fabra, Barcelona	Hacienda autonómica y local	
Dra. Martha Villar Ezcurra	Doctora en Derecho, Universidad Complutense de Madrid	Universidad San Pablo-CEU, España	Fiscalidad comunitaria europea Tributación medioambiental	

XV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE APOYO ADMINISTRATIVO

El programa de *Doctorado en Estudios Fiscales* cuenta con la infraestructura y el capital humano necesario para garantizar su operación. La calidad académica y administrativa del Doctorado se encuentra respaldada por un Centro Universitario de vanguardia, avanzado en las tecnologías para el aprendizaje y de comunicaciones así como un suficiente acervo bibliográfico, centros de información y acceso digital en el Centro de Recursos Informativos, (CERI), además de aquellos que la misma Red Universitaria disponen.

Por su parte, los *Posgrados CUCEA*, disponen de 26 espacios con mobiliario, equipo de audiovisuales y acceso a Internet (Tabla 19) para la impartición de los cursos y seminarios a los alumnos del *Doctorado en Estudios Fiscales*. Además de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) el cual apoyará el proceso administrativo en la formación académica del estudiantado.

Dicha infraestructura se ha reconocido como fundamental en las evaluaciones de los programas de posgrado del CUCEA que realiza el CONACYT para poder permanecer en el PNPB, y obteniendo resultados favorables ya que se cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Marco de Referencia de dicho programa.

Para su implementación, se nombrará un Coordinador, de acuerdo a la normatividad universitaria y el personal de apoyo y administrativo que corresponda, así como un espacio físico, de cómputo y tecnológico. Las actividades administrativas y académicas del Coordinador y personal de un programa de posgrado del CUCEA, se encuentran establecidas en el *Procedimiento de Implementación de un Nuevo Programa de Posgrada*, aprobado por el Comité del SGC de los Posgrados CUCEA.

Tabla 19

Infraestructura física y de apoyo

	Universidad de Guadalajara Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas
Número de aulas	26 espacios con capacidad de 15 y hasta 32 personas. Éstas son exclusivas para cursos de posgrado, equipadas con cañón, pantallas, red de internet inalámbrico, aire acondicionado, contactos de electricidad y despachadores de agua.
Laboratorios	24 Laboratorios con acceso a Internet.
Áreas especiales	Auditorio Central para 500 personas, dividido en dos partes para 200 personas y en cuatro para 50 individuos. 6 aulas amplias con capacidad para 150 personas CERI para 67 personas Auditorio Salvador Chong 85 personas Auditorio Economía 70 personas Sala de Seminarios de la División de Economía 40 personas
Biblioteca	124, 000 volúmenes de 60, 000 títulos, impresos y audiovisuales en la Biblioteca Central; 22,500 volúmenes de 15, 900 títulos en la Biblioteca Benjamín Franklin; 46 bases de datos multidisciplinarias, 8 de ellas especializadas en el área económico administrativas, 13, 000 mil títulos de revistas, 17, 500 tesis y 68, 000 libros electrónicos en la Biblioteca Virtual.

XVI. COBERTURA DE CRITERIOS DE CALIDAD

Los criterios de calidad para la implementación de un nuevo programa de posgrado se fundamentan en el artículo 19 del Reglamento General de Posgrado, los cuales se especifican en el presente documento, así mismo, se basó en los parámetros de calidad del PNPC del CONACYT asentados en su *Marco del Referencia*.

XVII. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS POR PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

Con el objetivo de cumplir con los criterios de calidad de la Universidad de Guadalajara y los del PNPC de CONACYT, el número mínimo y máximo de alumnos por promoción, quedará a consideración de la Junta Académica del *Doctorado en Estudios Fiscales*, sin afectar la sostenibilidad del programa.

XVIII. RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPERACIÓN Y SU FUENTE

- a) Para su operación, el *Doctorado en Estudios Fiscales*, buscará la autofinanciabilidad del mismo y cuenta con el apoyo de los recursos financieros del CUCEA; a partir de la primera generación, su financiabilidad dependerá de los recursos autogenerados por concepto de matrícula. En la tabla 20 se proyecta que a partir de 13 alumnos, el programa cubrirá los costos mínimos de operación.

Tabla 20

Primer semestre		
Alumnos	Costo x alumno	DIF. costo
1	\$ 15,586.28	-\$ 175,475.37
2	\$ 31,172.56	-\$ 159,889.09
3	\$ 46,758.84	-\$ 144,302.81
4	\$ 62,345.12	-\$ 128,716.53
5	\$ 77,931.40	-\$ 113,130.25
6	\$ 93,517.68	-\$ 97,543.97
7	\$ 109,103.96	-\$ 81,957.69
8	\$ 124,690.25	-\$ 66,371.41
9	\$ 140,276.53	-\$ 50,785.13
10	\$ 155,862.81	-\$ 35,198.85
11	\$ 171,449.09	-\$ 19,612.57
12	\$ 187,035.37	-\$ 4,026.29
13	\$ 202,621.65	\$ 11,559.99
14	\$ 218,207.93	\$ 27,146.27
15	\$ 233,794.21	\$ 42,732.55
16	\$ 249,380.49	\$ 58,318.84
17	\$ 264,966.77	\$ 73,905.12
18	\$ 280,553.05	\$ 89,491.40
19	\$ 296,139.33	\$ 105,077.68
20	\$ 311,725.61	\$ 120,663.96

La siguiente tabla muestra el costo promedio por semestre y total que tendría el DEFIS para un alumno regular, y de la cual se obtiene que el costo promedio por semestre será de \$16, 809.00.

Tabla 21
Costo por ciclo escolar

Ciclo escolar	Costo por crédito	Créditos por ciclo escolar	Costo por ciclo escolar
Primero (2012-B)	\$ 742.20	21	\$ 15,586.28
Segundo (2013-A)	\$ 779.31	33	\$ 25,717.36
Tercero (2013-B)	\$ 779.31	33	\$ 25,717.36
Cuarto (2014-A)	\$ 818.28	22	\$ 18,002.15
Quinto (2014-B)	\$ 818.28	22	\$ 18,002.15
Sexto (2015-A)	\$ 859.19	12	\$ 10,310.32
Séptimo (2015-B)	\$ 859.19	12	\$ 10,310.32
Octavo (2016-A)	\$ 902.15	12	\$ 10,825.84
Total		167	\$134,471.81

En el caso de petición de condonación de matrícula hay que garantizar la autofinanciabilidad, por lo que se sugiere un tope máximo de 50% aún en los casos de PTC's del CUCEA y la Red Universitaria.

- b) Además de éstos, el *Doctorado en Estudios Fiscales* cuenta con la posibilidad de financiamiento externo como los provenientes de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Pública, además de otras fuentes (nacionales, internacionales, donativos, entre otros).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Amieva-Huerta, Juan (2010) Finanzas Públicas en México. México: Porrúa.

ANUIES (2009) Anuarios Estadísticos 2005-2009, relativa al Posgrado por Entidad Federativa.

Armenta López, Leonel Alejandro (2010) Federalismo. México: Porrúa.

CONACYT (2011) Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Educación Superior. SEP. México.

De la Garza, Sergio Francisco (1990) Derecho Financiero Mexicano. México: Porrúa, México.

Instituto de Investigaciones Jurídica-UNAM (2009), Diccionario jurídico Mexicano, México: Universidad Nacional Autónoma de México-Porrúa.

Flores Zavala, Ernesto (1991) Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas, México: Porrúa. Pág.20

Giménez Montero, Antonio (2002) Federalismo Fiscal. Teoría y Práctica. Valencia: Tirant Lo Blanc.

Gómez López, Roberto (s/f) La ciencia contable: fundamentos científicos y metodológicos. Universidad Nacional de Educación a Distancia-Málaga, España, *paper* disponible en <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/Contabilidad.pdf>

Gutiérrez, E. E., Escobar, H., & León, A. (2007) Hacienda Pública. Un enfoque económico. Medellín: Sello Editorial Universidad de Medellín.

Margáin, Emilio (1977) *Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano*. San Luis Potosí:UASLP

Ortega, Manuel (2004) *Primer Curso de Derecho Tributario Mexicano*. México: Porrúa.

Ríos, Gabriela. (2005) "La función del tributo en el Estado moderno de derecho" en *Manual de Derecho Tributario*. México: Porrúa.

Rodríguez, Raúl. (1990) *Derecho Fiscal*, Ed., México:Harla.

Saldaña, Alejandro (2005)*Curso elemental sobre Derecho Tributario*. México: ISEF.

Sánchez, G. (1980), *Derecho Fiscal Mexicano*. México:Cárdenas Editores.

Sobarzo, Horacio. (2004). "Reforma Fiscal en México" en E. C. México, *Estudios Económicos*México: El Colegio de México.

Grupo Técnico de Apoyo que elaboró esta propuesta:

- Dra. Aimée Figueroa Neri, Dpto. de Políticas Públicas y Coordinadora de Posgrado
- C. a Dra. Laura Medina Celis, Dpto. de Contabilidad
- Dra. Patricia Márquez Hernández, Dpto. de Finanzas
- Mtra. Patricia Gutiérrez Moreno, Dpto. de Impuestos
- Dra. Gloria Plasencia de la Torre, Dpto. de Impuestos
- Mtro. José Luis Leal Campos, Colegio de Notarios del Estado de Jalisco

Aimée Figueroa Neri

Abogada egresada de la Universidad de Guadalajara y doctora en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Barcelona. Actualmente, es investigadora del Dpto. de Políticas Públicas y Coordinadora de Posgrado del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara; es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I.

Cuenta con experiencia en la consultoría al sector público, especialmente en las áreas fiscales, de hacienda pública y rendición de cuentas; ha prestado sus servicios para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-México, el Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California, San Diego y diversos Congresos Estatales, entre otras instituciones. Ha sido distinguida por el Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos, como visitante internacional en el programa *Transparency and Good Governance for Municipal Leaders* (junio 2007) y como Observadora en el *XIX Congreso de la INTOSAI* (International Organization of Supreme Audit Institutions) (ciudad de México, noviembre de 2007).

Ha participado en eventos nacionales e internacionales como conferencista y es autora de diversos libros y artículos sobre temas fiscales, de gestión pública y de rendición de cuentas, entre los que destaca *Fiscalidad y Medio Ambiente en México*. Ed. Porrúa, México, 2000 y *Cuenta Pública en México. Evaluando el laberinto legal de la fiscalización superior*, libro editado en el 2005 por la Universidad de Guadalajara, México. Durante cinco años -2005 a 2009- ha publicado el reporte de investigación titulado "Evaluación de las Leyes Mexicanas de Fiscalización Superior".

Sus obras más recientes *La Auditoría Superior de México en el horizonte internacional de la fiscalización superior* (2007) y *Buenas, malas o raras. Las leyes mexicanas de fiscalización superior (2000-2009)* han sido publicadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sus líneas de investigación y publicaciones se concentran en:

- Fiscalización superior del gasto público
- Orden jurídico y rendición de cuentas
- Legislación de las finanzas públicas
- Fiscalidad ambiental

Email: aimeefn@cucea.udg.mx

Blog personal <http://www.rendiciondecuentas.org.mx/byo.php?id=36>

Laura Medina Celis

Licenciada en Contaduría Pública, maestra en Impuestos, egresada de la Universidad de Guadalajara, doctorante en Estudios Empresariales con especialidad en Contabilidad y Auditoría por la Universidad de Barcelona. Actualmente es profesora e investigadora del Departamento de Contabilidad y representante del cuerpo académico "Estudios Tributarios y Auditoría" en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara; está certificada por la ANFECA y en normas técnicas de competencia laboral por el CONOCER.

Cuenta con experiencia en contabilidad y presupuesto en el sector educativo público y en el de negocios en el sector privado, es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, de la red internacional de investigadores del Centro de Investigación en Contabilidad Social y Medioambiental (CICCSMA) y en Competitividad (RIICO), y tutora en la formación de directores y en competencias docentes de Educación Media Superior por la ANUIES.

Ha realizado estancias académicas de investigación en las Universidades de Barcelona y Camagüey, ha participado en eventos nacionales e internacionales como ponente y es coautora de diversos libros y artículos sobre temas contables sociales y medioambientales, financieros, fiscales, de transparencia y rendición de cuentas, entre las que destacan: El balance social como testigo de la RSE (2011, México: Memorias del V Congreso RIICO), La información no financiera en periodo de crisis internacional: el caso de las instituciones financieras en España (2010, México: Ediciones de la Noche); Analizando las normas en que se basan las acciones de responsabilidad social empresarial (RSE) en México (2008, Argentina: Yael gráfica y editorial), Transparencia Gubernamental y Rendición de Cuentas (2009, México: Amate editorial), y La revelación de información de sostenibilidad en México (2007, México: Organizaciones Revista de la Facultad de Contabilidad y Administración UCOL).

Patricia Márquez Hernández

Licenciada en Economía y con Especialidad en Finanzas por la Universidad de Guadalajara, Doctora en Ciencias por la Pacific Western University. Actualmente es profesora de tiempo completo del

Dpto. de Finanzas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y ha sido reconocida por el PROMEP-SEP como profesora con "Perfil Deseable"; sus áreas de investigación y publicaciones se concentran en negocios, cadenas productivas y exportaciones.

Patricia Gutiérrez Moreno

Maestra en Análisis Tributario por la Universidad de Guadalajara. Actualmente es Profesora Investigadora del Depto. de Impuestos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA). Se ha desarrollado en el campo profesional en las áreas de auditoría, contabilidad empresarial e impuestos. Obtuvo el Primer Lugar en el Concurso Anual de Tesis Universitarias organizado por la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO) en Diciembre de 2009.

Ha colaborado en proyectos de investigación financiados por instituciones externas como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el estudio "Evasión Fiscal a través de Transacciones en Efectivo". Ha sido conferencista en el Congreso Internacional de Contaduría Pública, organizado por la División de Contaduría del CUCEA; en el Tercer Ciclo de Conferencias Magistral, Técnica y Administrativa organizada por el Sector Gasolinero en la Sección Administrativa; así como en el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara con temas del "Impuesto sobre la renta en los ingresos de los jubilados".

Sus publicaciones más recientes son *La Elusión de Impuestos en Asociaciones y Sociedad Civiles. Brecha fiscal ¿interminable?*, en Memorias del VI Congreso Internacional de Contaduría Pública, Noviembre de 2011 y el libro *La evasión y la informalidad en México comparado con América Latina y otros países: problemas estructurales ¿sin fin?*, en proceso de publicación.

Gloria María Plasencia de la Torre

Doctora en Ciencias de la Administración por la Universidad Nacional Autónoma de México, con Maestría en Impuestos, Especialidad en Análisis Tributarios y Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad de Guadalajara. Es Profesora adscrita al Departamento de Impuestos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara desde el 2000, las asignaturas que imparte son relacionadas al área tributaria.

Entre sus publicaciones destacan:

Libros:

Las potestades y su alcance en la gestión municipal. Análisis del municipio y sus limitaciones en el modelo de Estado Federal Mexicano. Amate Editorial (2010); Los Sueldos y Salarios. Una visión gremial de la aplicación práctica de sus derechos y obligaciones (2007); Glosario de Términos Medioambientales (2005) y Tratamiento fiscal y contable de la agro-industria (2004) por la Universidad de Guadalajara.

Capítulos de libro:

Los principios tributarios a las luz de la doctrina y la Constitución, (2010); El municipio. Una aproximación a su gestión hacendaria, (2009); Narrativa de vivencias docentes, un recurso en la actualización didáctica, (2008); Finanzas públicas municipales, (2007); El municipio. Parte esencial del Estado federal mexicano, (2006); Federalismo fiscal. El fortalecimiento de la hacienda pública municipal, (2006) y Una propuesta de reforma estructural del Federalismo Fiscal en México, (2005) por la Universidad de Guadalajara.

José Luis Leal Campos

Maestro en Derecho Comunitario por la Universidad Complutense de Madrid y Maestro y C. a Dr. por la Universidad de San Pablo CEU de Madrid-Universidad de Guadalajara; Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara. Ha realizado estancias académicas en la Harvard University, Universidad de Quebec y Universidad de Salamanca. Por más de 12 años ha sido miembro de diversos cuerpos docentes como la Universidad Panamericana, el TEC de Monterrey; ITESO, UNIVA y en la Universidad de Guadalajara (en licenciatura y maestría), en materias como Derecho internacional Público y Privado, Inversión Extranjera, Organismos y Regulaciones Internacionales, Derecho Fiscal Comparado, entre otras. Ha sido conferencista en foros nacionales e internacionales y cuenta con publicaciones sobre pago por servicios ambientales, los bonos de carbón así como criterios jurisdiccionales en materia fiscal, en el órgano de difusión del Instituto Mexicano de Contaduría Pública.

Actualmente es Notario Público Titular número 67 de la municipalidad de Guadalajara y miembro de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano. Del 2010 al 2013 funge como Secretario del Consejo de Notarios del Estado de Jalisco y es miembro de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, perteneciente al Instituto Mexicano de la Contaduría Pública.

ANEXO 1

Comparativo con Doctorados afines de Universidades Nacionales y Extranjeras

a) Doctorados afines de Universidades Nacionales.

			Objetivo		
1	Universidad Autónoma de Sinaloa www.uas.edu.mx/	Doctorado en Estudios Fiscales	Formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permita desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de nuestra sociedad.	-Política Fiscal y Desarrollo Empresarial. -Eficiencia, Justicia y Equidad Recaudatoria. -Estructuras de Fiscalización y Transparencia. -Marco Jurídico Tributario -Hacienda Pública y Federalismo Fiscal. -Sistemas Tributarios y Cultura Fiscal	No Disponible
2	Universidad Veracruzana www.uv.mx/	Doctorado en Finanzas Públicas	Formar multi e interdisciplinariamente a profesionales altamente calificados en las actividades de investigación, docencia y difusión de las finanzas públicas, con el fin de cultivar esta ciencia y aplicarla con ese enfoque, a la resolución de los problemas nacionales, locales y municipales.	-La estructura de egresos del estado mexicano. -La estructura de ingresos del estado mexicano. -La estructura financiera del federalismo mexicano. -El sistema financiero municipal mexicano -El aspecto financiero de las políticas públicas.	No Disponible

3	Instituto de Especialización para Ejecutivos (IEE) www.ice.com.mx/	Doctorado en Ciencias de lo Fiscal	Formar doctores que sean capaces de aplicar el método científico para Generar y aplicar el conocimiento en el ámbito de las Ciencias de lo Fiscal de manera original e innovadora, reconociendo los aspectos públicos y privados, así como las perspectivas disciplinarias de las Ciencias Sociales y Administrativas que confluyen en este campo.	No Disponible	El Doctor en Ciencias de lo Fiscal habrá adquirido los conocimientos y desarrollado las habilidades y actitudes para desempeñarse como investigador, asesor o consultor en instituciones públicas o privadas a través del análisis, identificación de causas y determinación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan en el campo de las Ciencias de lo Fiscal con una perspectiva actualizada y fundamentada en sólidos principios teóricos y metodológicos.
4	Universidad Autónoma de Durango www.uad.mx/	Doctorado en Materia Fiscal	Formar profesionales del más alto nivel en el Área de lo Fiscal, con capacidad para desarrollar actividades en la investigación, poseedores de actualización en todo lo referente a la materia fiscal. Formar investigadores capaces de alcanzar el nivel de conocimiento de frontera que permita contribuir, a través de la investigación, a la generación de conocimiento nuevo y al desarrollo del pensamiento fiscal nacional. Crear un espacio de reflexión para conocer con precisión la problemática actual de la materia fiscal, así como sus posibles soluciones, mediante un manejo adecuado de la técnica y los criterios fiscales.	No Disponible	Los egresados del doctorado en materia fiscal, serán profesionales de formación actualizada en lo teórico y lo práctico, capaces de aplicar, interpretar y manejar hábilmente las normas en materia de lo fiscal, así como conocer ampliamente el campo y los mecanismos utilizados para resolver los problemas derivados de los tributos. Tendrá conocimientos y habilidad para emplear técnicas y métodos de investigación, para consultar y utilizar bibliografía y hacer uso de ellos para desarrollar investigación original y de frontera.
5	Universidad España de Durango www.unes.edu.mx/	Doctorado en Materia Fiscal	No Disponible	No Disponible	No disponible

Nº	Institución	Nombre	Objetivo	Áreas de Investigación	Descripción
6	Tecnológico de Monterrey www.itesm.edu/	Doctorado en Ciencias Financieras	<p>El DCF es un programa de investigación con enfoque científico, que tiene como objetivo formar personas con sólidos conocimientos en el ámbito de la teoría financiera, valores éticos y pensamiento crítico, capacitados en el manejo de sofisticados modelos y técnicas de análisis financiero para tomar las mejores decisiones financieras y resolver sofisticados problemas de inversión, financiamiento, gestión del capital de trabajo, administración de riesgos, tanto de empresas como de instituciones financieras, entidades gubernamentales y otros organismos.</p> <p>De esa forma, la institución entrega a la comunidad científica con un alto compromiso social y ciudadano y con valores éticos, que realizan su labor de investigación, de enseñanza y profesional a favor de un diagnóstico objetivo y de la generación de propuestas que permitan un desempeño más eficiente, transparente y equitativo de agentes económicos que concurren o supervisan los mercados financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Administración de riesgos financieros -Finanzas Corporativas 	<p>Conocimientos teóricos y capacidad de generar modelos financieros innovadores que agregan valor a las organizaciones, los mercados y/o al sistema económico, considerando la complejidad e incertidumbre inherente a la actividad financiera.</p> <p>Capacidad de análisis de la información de negocios y financiera para diagnosticar y proponer modelos de negocio y estrategias financieras innovadoras en organizaciones que compiten en mercados globalizados, para mejorar su eficiencia, sustentabilidad y competitividad.</p> <p>Habilidad en el uso de las tecnologías de información de manera intensiva, para la el diagnóstico, la simulación y la generación de soluciones a los problemas que comprometen o ponen en riesgo la competitividad y/o desarrollo sustentable de las organizaciones y para mejorar su gestión financiera.</p> <p>Habilidad y capacidad de interactuar con electividad y eficiencia con personas que poseen diferentes características culturales y que laboran en organizaciones caracterizadas que operan en ambientes globalizados.</p>

No.	Institución	Nombre	Objetivo	Línea de Investigación	
7	Colegio Mayor de San Carlos colegiomayor.edu.mx/	Doctorado en Derecho Fiscal	El programa de doctorado del Colegio Mayor formará doctores con conocimientos de los diferentes sistemas fiscales que existen en el mundo, con una sólida formación doctrinal en este campo y dominio de la investigación aplicada al desarrollo del derecho fiscal.	No Disponible	No Disponible
8	Universidad Benito Juárez de Oaxaca http://www.fca.uabju.mx/	Doctorado en Ciencias de lo Fiscal	<p>Formar doctores en el campo de las ciencias de lo fiscal, con una sólida preparación transdisciplinaria que les permite identificar problemas y plantear soluciones efectivas y eficaces capaces de desempeñarse en la docencia y la consultoría, de realizar investigación original, crítica y propositiva, orientada a promover el desarrollo de la disciplina y el análisis de los fenómenos coyunturales y estructurales propios del campo.</p> <p>Que el doctorante sea capaz de divulgar los resultados de la investigación, participar como investigador en los centros de investigación superior, diseñar y proponer esquemas educativos acordes a la realidad y a las necesidades detectadas.</p> <p>Analizar el sistema general impositivo a fin de que les permita su eficiente investigación en las organizaciones y en la sociedad. Desarrollar actitudes científicas y hábitos de investigación para el trabajo independiente.</p>	No Disponible	Nuestro egresado tendrá los conocimientos para la investigación con rigor científico. Investigación sobre la importancia de los fenómenos dentro del ámbito de lo fiscal, investigación y análisis sobre los impuestos y el marco legal del mismo. Habilidades para reflexionar en la toma de decisiones fiscales de análisis y síntesis, para observar, analizar, sintetizar, plantear hipótesis y razonamientos lógicos. Manejar las técnicas de los pronósticos para tomar decisiones para seleccionar la información con diferentes técnicas de estadísticas para seleccionar los métodos de pronósticos adecuados, de acuerdo a las características de la investigación. Actitudes creativas e innovadoras, ética ante la investigación, para actualizarse en el sistema impositivo mexicano, para actuar y realizar investigaciones con justicia, para desempeñarse con lealtad, para trabajar con honradez y en equipo.

b) Doctorados afines de Universidades Extranjeras

	Nombre del Programa / Año	Descripción del Programa	
1	Doctorate Degree in Taxation Washington Institute For Graduate Studies www.wsltax.org/ - Estados Unidos	The doctoral program in taxation at Washington Institute for Graduate Studies is designed to educate competent tax professionals that are uniquely prepared for this research-oriented degree. Individuals interested in pursuing the program will need to accomplish the following objectives.	Taxation of Individuals Business Expenses, Deductions & Credits Tax Accounting Taxation of Partnerships & LLCs Taxation of Corporations & Shareholders Compensation, Benefits & Retirement Planning Estate & Gift Taxes, Trust Taxation & Estate Planning Taxation of Exempt Organizations Federal Tax Practice & Procedure Tax Planning Strategies
2	Doctorado en Administración de Empresas en el programa de Contabilidad Avanzada Northcentral University www.ncu.edu/northcentral.../doctoral - Estados Unidos	Los estudiantes inscritos en el Doctorado en Administración de Empresas en el programa de Contabilidad Avanzada tienen la oportunidad de examinar cómo las cuestiones contables se refieren a las estrategias de negocio y el rendimiento general. El plan de estudios está diseñado para enseñar técnicas de los participantes para analizar los estados financieros y las prácticas fiscales, incluidos los presupuestos, análisis de rentabilidad, gestión de costes, y la evaluación del desempeño. Los participantes tienen la oportunidad de explorar temas específicos a los principios de fraude fiscal, los, las prácticas de auditoría, y los métodos de contabilidad global. Antes de completar este programa de la Universidad Northcentral, los estudiantes tienen la oportunidad de completar una tesis final en el que se analiza un problema de un campo específico y ofrecer una solución viable.	Doctor en Administración de Empresas Requisitos. Requisitos de Contabilidad superior Métodos de investigación Requisitos El examen de doctorado integral Cursos de tesis

Nº	Programas / Sitio web	Descripción del Programa	Especialidad
3	Programa de Doctorado en Fiscalidad Universidad de Washington www.washington.edu	Doctorado en Fiscalidad Una oferta única El Programa de Doctorado en Fiscalidad en Washington del Instituto está a disposición de los estudiantes a través mentor de estudio independiente. Profesionales se les da la oportunidad de alcanzar el Doctorado valiosa Grado en Tributación, sin sacrificar el desarrollo de su práctica, sin tener que gastar miles de dólares para mudarse a otra ciudad n estado, y sin perturbar excesivamente su familia y vida social - todo esto en una cuota de inscripción que se considera que es más asequible, en comparación con otros programas de impuestos.	La composición del Programa de impuesto al graduado es contadores del 80% (en su mayoría CPA), el 10% abogados, el 5% son agentes registrados ante el IRS y el otro 5% de profesiones variadas.
4	Doctorado en Contabilidad Universidad de New York	Este programa está diseñado para proporcionar un conocimiento profundo de la teoría actual de la contabilidad, la práctica y la investigación, enseñada en el marco de las modernas teorías económicas y las finanzas como se aplica a la conducta de las empresas de hoy y los mercados financieros.	Los módulos son de Investigación Empírica en Contabilidad Financiera I , Teoría Financiera I , Teoría microeconómica I , los modelos analíticos en Contabilidad Financiera y de Gestión, la Teoría Financiera III, Regresión y Análisis Multivariante, Teoría microeconómica II.
5	Doctorado en Contabilidad y Fiscalidad Universidad de Mannheim http://area1.bwl.uni-mannheim.de	Como parte integral de la escuela de negocios de la universidad de Mannheim, el área de "Contabilidad y Fiscalidad" pertenece a la clasificación más elevada en la facultad de negocios en Alemania. Los miembros de la conducta Área, en un alto nivel internacional, la investigación científica, así como la investigación aplicada que aportan a la industria, establecimiento de normas y la política. Los profesores del Área presentan su trabajo en conferencias y por medio de publicaciones, tanto a nivel nacional e internacional. Intercambio con investigadores de renombre internacional y altamente empresas exitosas y las instituciones nos ayudan a mantener una posición de liderazgo en tanto teórica como práctica de investigación. El cluster del conocimiento de la combinación de seis sillas, es único en los países de habla alemana, mientras que la estrecha cooperación en el área de la investigación permite una estimulación el medio ambiente.	Cátedra de Contabilidad y Finanzas Cátedra de Contabilidad Gerencial Presidente de Fiscalidad I Cátedra de Contabilidad II Cátedra de Impuestos Cátedra de Contabilidad y Auditoria

Nº	Nombre del Programa / Año	Descripción del Programa	Observaciones
6	Doctorado en Fiscalidad de las Empresas Internacionales Wu-Viena Universidad de Economía y Negocios	El Programa de Doctorado en Fiscalidad de las Empresas Internacionales (DIBT) ofrece una excelente educación de doctorado a estudiantes sobresalientes de todo el mundo, totalmente su preparación para llevar a cabo la investigación sobre fiscalidad de las empresas internacionales. DIBT ofrece una alta calidad de entrenamiento interdisciplinario para graduados en el campo de la fiscalidad internacional, incluyendo la combinación de las disciplinas y de las finanzas públicas, el derecho fiscal internacional y transfronterizo de gestión tributaria.	Durante el primer año, los participantes adquieren los conocimientos básicos necesarios para trabajar de manera interdisciplinaria. Partiendo de esta base, el segundo y tercer año se dedican a seminarios en los ámbitos relacionados, una estancia de investigación en el extranjero, otros talleres opcionales y, especialmente, a hacer investigación en una tesis doctoral. Durante la duración de todo el programa, los estudiantes asisten a un seminario de investigación de acompañamiento. Todos los cursos se imparten en inglés.
7	Doctorado en el Programa de Contabilidad, Información y Tributación En conjunto con la Universidad de Graz, la Universidad de Viena, y la Wu-Viena Universidad de Ciencias Económicas y Empresariales http://www.dart.ac.at	Los estudiantes admitidos en DART están obligados a inscribirse en el correspondiente programa de doctorado formal en una de las tres universidades participantes. Al comienzo de cada programa, los estudiantes asisten a una serie intensiva de las materias esenciales, tales como los métodos analíticos y empíricos, aplicados a la contabilidad, las finanzas y la economía. También incluye los cursos de matemáticas y estadística, y modelos económicos. Los cursos avanzados son optativas que escoja el estudiante en función de su especialización. Estos cursos les proporcionan los conocimientos necesarios para realizar su propia investigación. Después de la fase de curso, los alumnos entrar en su tesis de la escritura de fase.	Regulación y auditoría de calidad de Auditor (Universidad de Graz) - Contabilidad y de gobierno corporativo (Universidad de Graz) - Impuestos e incentivos (Universidad de Graz) - La medición del desempeño de gestión (Universidad de Viena) - Contabilidad y Intangibles (WU Viena Universidad de Economía y Negocios) - Calidad de Información Financiera (Universidad de Graz)

Nº	Programa/ Sitio	Descripción del Programa	Contenido
8	Doctorado en Contabilidad Universidad Nacional del Rosario www.unr.edu.ar/	<p>La carrera de Doctorado en Contabilidad tiene como finalidad capacitar para la investigación y el desarrollo de conocimientos en el campo de la contabilidad.</p> <p>El objeto de estudio de la carrera de Doctorado en Contabilidad es el conjunto de los conocimientos científicos vinculados con la contabilidad, desde el punto de vista de su investigación y desarrollo teórico.</p> <p>Estructura</p> <p>El plan de estudio de la carrera de Doctorado en Contabilidad, tiene una modalidad curricular flexible que prevé tres módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Módulo de Formación Básica b) Módulo de Formación Específica c) Módulo de Cursos Electivos. 	<p>Epistemología</p> <p>Cuestiones Ético-Profesionales del científico.</p> <p>Metodología de la Investigación</p> <p>Seminarios de Investigación y de Tesis.</p>
9	Doctorado en Fiscalidad Internacional y Comunitaria Universidad de Castilla-La Mancha www.uclm.es/	<p>El programa de Doctorado propuesto se enmarca dentro de las líneas de investigación desarrolladas por el Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Castilla-La Mancha y por el Centro Internacional de Estudios Fiscales (CIEF), que se constituye sobre la base del Grupo de Investigación de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Castilla-La Mancha y desarrolla sus actividades dentro de las directrices comunes a la Escuela Europea de Altos Estudios Tributarios creada por la Universidad de Bolonia.</p> <p>Entre las actividades desarrolladas por las instituciones universitarias que ahora proponen este programa de Doctorado en Fiscalidad Internacional y Comunitaria debe destacarse las relacionadas con el Doctorado Interuniversitario en Derecho Tributario Europeo que viene impartándose desde el curso académico 2003/2004, y que constituye el único programa de Doctorado sobre la materia de cuantos se imparten en todas las universidades españolas que cuenta con Mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia (referencia MCD2005-00131), que fue concedida por Resolución de 29 de junio de 2005 (BOE nº 167, de 14 de julio de 2005) para el curso académico 2005/2006, y renovada para los cursos 2006/2008 (Resolución de 11 de agosto de 2006, publicada en el BOE nº 207, de 30 de agosto de 2006) y 2007/2009 (Resolución de 19 de septiembre de 2007,</p>	<p>Profundizar en el conocimiento y análisis crítico de los principales conceptos, enfoques y teorías de la fiscalidad internacional y comunitaria.</p> <p>Profundizar en el conocimiento y análisis crítico de la labor desarrollada por las instituciones nacionales, internacionales y comunitarias que ocupan un lugar preeminente en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.</p> <p>Profundizar en el conocimiento y análisis crítico de los instrumentos normativos que conforman el Derecho tributario internacional y el Derecho comunitario.</p> <p>Profundizar en el conocimiento de los problemas prácticos que suelen suscitarse en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria como consecuencia de la interacción entre los instrumentos normativos adoptados por los diversos sujetos</p>

P	Temas/ Materias	Descripción del Programa	Contenidos
		publicada en el BOE nº 245, de 12 de octubre de 2007).	<p>con capacidad para intervenir en estas materias, aportando razonamientos originales que puedan coadyuvar a la resolución de dichos problemas.</p> <p>Profundizar en el conocimiento y análisis crítico de las estructuras de inversión utilizadas en la realización de operaciones de planificación fiscal internacional, para lograr la mayor eficiencia fiscal sin incurrir en conductas abusivas o fraudulentas, formulando las propuestas de reforma que se consideren necesarias.</p> <p>Profundizar en el conocimiento y análisis crítico de la doctrina científica y jurisprudencial relevante en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, prestando una atención especial a la jurisprudencia emanada del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.</p> <p>Analizar desde una perspectiva crítica las materias sobre las que se ha actuado de manera coordinada en el ámbito de la fiscalidad comunitaria y aquellas otras sobre las que resultaría conveniente proyectar una actuación de las instituciones comunitarias</p> <p>Analizar la normativa tributaria nacional, contrastándola con los límites establecidos por el Derecho comunitario sobre la política fiscal que pueden desarrollar los Estados miembros, denunciando los excesos en los que se hubiera podido incurrir y planteando las propuestas que pudieran servir para adecuar la</p>

Nº	Descripción del Programa	Objetivos
		<p>normativa nacional a las disposiciones comunitarias.</p> <p>Desarrollar un análisis crítico de los instrumentos normativos y la doctrina científica, administrativa y jurisprudencial existente en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.</p> <p>Resolver problemas de forma creativa e innovadora, utilizando los principios y doctrina científica existente en la formulación de teorías propias.</p> <p>Desarrollar sus argumentos con rigor científico, permitiendo la exposición de los principales resultados de su investigación en foros científicos y publicaciones especializadas de reconocido prestigio.</p>

c) Cuadro comparativo de contenido curricular de doctorados reconocidos por CONACYT

Semestre	DOCTORADO EN FINANZAS PÚBLICAS DEL CICEA-IPSE	DOCTORADO EN FINANZAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PRIMER SEMESTRE	Investigación cuantitativa Investigación cualitativa Fuentes tecnologías y gestión de la información Seminario de Tópicos contemporáneos I	Seminario de Finanzas Públicas Estadística Aplicada a la Investigación Análisis Económico y Social Seminario de Impuestos Directos I	Filosofía de la ciencia Lógica simbólica y lógica deóntica aplicada a las finanzas públicas Análisis y discusión de textos financieros Seminario de didáctica y técnicas de la enseñanza aplicadas a las finanzas públicas
SEGUNDO SEMESTRE	Finanzas Públicas Mexicanas Seminario de Tesis I Según la orientación 1 materia Contabilidad administrativa avanzada Coordinación Hacendaria Sujetos obligados y responsables solidarios Seminario de Tópicos contemporáneos I	Seminario de Impuestos Indirectos y Contribuciones Locales Seminario sobre Federalismo Fiscal Seminario de Impuestos Directos II Seminario de Metodología de la Investigación I	Técnicas de investigación documental Técnicas de investigación de campo Taller de informática aplicada en las finanzas públicas Seminario de finanzas públicas y problemas políticos, económicos y sociales de México
TERCER SEMESTRE	Política Fiscal de México Seminario de tesis II Según la orientación 1 materia Contabilidad Financiera Avanzada Sistemas Fiscales Contemporáneos Tributación y virtualidad Seminarios de Tópicos contemporáneos I o II	Seminario de Impuestos al Comercio Exterior Derecho Fiscal Comparado Seminario sobre Rendición de Cuentas y Transparencias Seminario de Metodología de la Investigación II	Estructura administrativa del estado mexicano Teoría general de las finanzas públicas y el caso de México Curso superior de macroeconomía Seminario de política de egresos del estado mexicano
CUARTO SEMESTRE	Principios constitucionales de la imposición Seminario de tesis III Según la orientación 1 materia Análisis y evaluación de la información contable Rendición de cuentas de la Hacienda Pública Globalización y tributación internacional	Formulación de Proyectos de Investigación I Seminario de Política Fiscal I	Sistema nacional de ingresos federales. Sistema local y municipal de ingresos. El régimen fiscal del comercio exterior. Seminario de política fiscal de México

	MAESTRÍA EN SISTEMAS FISCALES Y FINANCIEROS	DOCTORADO EN ECONOMÍA PÚBLICA Y FINANZAS PÚBLICAS	
	Seminario de Tópicos contemporáneos I o II		
QUINTO SEMESTRE	Seminario de tesis IV Seminario de Tópicos contemporáneos I o II	Formulación de Proyectos de Investigación II Seminario de Política Fiscal II	Taller avanzado de redacción aplicada a la integración de documentos financieros. Taller avanzado de informática aplicada a las finanzas públicas. Taller avanzado de estadística aplicada a las finanzas públicas. Seminario de tesis Tesis de grado
SEXTO SEMESTRE	Seminario de tesis V Seminario de Tópicos contemporáneos II	Seminario de Tesis Doctoral I	
SEPTIMO SEMESTRE	Seminario de tesis VI	Seminario de Tesis Doctoral II	
OCTAVO SEMESTRE	Seminario de tesis VII	Seminario de Tesis Doctoral III	
NOVENO SEMESTRE		Seminario de Tesis Doctoral III	

d) Cuadro comparativo de contenido curricular de doctorados no reconocidos por CONACYT.

	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO SOCIAL DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN PARA EJECUTIVOS	DOCTORADO EN MATERIA FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE GALICIA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES		
PRIMER SEMESTRE	Investigación cuantitativa Investigación cualitativa Fuentes tecnologías y gestión de la información Seminario de Tópicos contemporáneos I	Principios constitucionales de la tributación Metodología avanzada de las ciencias	Metodología de la investigación en el Sistema Tributario Teoría General de las Contribuciones. Derecho Constitucional Tributario Presunciones Tributarias en el Derecho Mexicano.	Primer cuatrimestre Metodología avanzada de las ciencias Metodología de la enseñanza superior I Escolarizado Seminario de Ética Gerencial Seminario de técnicas de medición de la investigación científica	Administración Estratégica. Teoría y Política Económica. Finanzas Empresariales.	Seminario pre-doctoral Seminario de evolución del pensamiento tributario Seminario de derecho presupuestario	Política empresarial, ética y responsabilidad social corporativa Propuesta de Investigación I Cálculo y álgebra lineal Optativo I
SEGUNDO SEMESTRE	Finanzas Públicas Mexicanas Seminario de Tesis I Según la orientación I materia Contabilidad administrativa avanzada Coordinación Hacendaria Sujetos obligados y responsables solidarios	Economía y política fiscal Metodología de la investigación cualitativa	Armonización Fiscal Internacional. Seguridad jurídica en el ámbito tributario. Tributación ecológica. Criterios	Segundo cuatrimestre Seminario del análisis del entorno político mexicano Seminario de filosofía y epistemología de la investigación	Teoría del Estado y de la Administración Pública. Derecho Financiero y Tributario. Estudio Avanzado del Código Fiscal.	Elaboración del proyecto de investigación Seminario del Derecho Fiscal Seminario de procedimiento contencioso administrativo	Teoría de inversiones Microeconomía avanzada Propuesta de Investigación II Probabilidad y estadística Optativo II

Ciclo de estudios	Módulo de asignatura	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA FISCALIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EJECUTIVOS	DOCTORADO EN MATERIA FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA FISCALIDAD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE OAXACA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA FISCALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO		
	Seminario de Tópicos contemporáneos I		Jurisprudenciales en materia fiscal.	Escolarizado Seminario del análisis económico internacional Seminario de investigación doctoral con orientación sociológica			
TERCER SEMESTRE	Política Fiscal de México Seminario de tesis II Según la orientación 1 materia Contabilidad Financiera Avanzada Sistemas Fiscales Contemporáneos Tributación y virtualidad Seminarios de Tópicos contemporáneos I o II	Aspectos sociológicos de lo fiscal Metodología de la investigación cuantitativa	Investigación aplicada I Investigación aplicada II	Tercer cuatrimestre Modelo de pronósticos para la toma de decisiones Seminario de impuestos sobre la renta I y el activo Investigación Metodología de la enseñanza superior II Seminario de impuestos al comercio exterior Candidatura al	Legislación Económica Internacional. Teoría Dogmática de la Contribución. Reexpresión Financiera y sus Efectos Fiscales.	Seminario de investigación Seminario experiencias regionales de federalismo fiscal Seminario de sistemas tributarios comparados	Macroeconomía abierta Microeconomía avanzada Propuesta de investigación III Optativa III

		DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO PARA ESPECIATIVAS	DOCTORADO EN MATERIA FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO		
				Grado de Doctor			
CUARTO SEMESTRE	Principios constitucionales de la imposición Seminario de tesis III Según la orientación 1 materia Análisis y evaluación de la información contable Rendición de cuentas de la Hacienda Pública Globalización y cooperación tributaria internacional Seminario de Tópicos contemporáneos I o II	Administración tributaria Ética de lo fiscal	Investigación aplicada III Investigación aplicada IV	Cuarto cuatrimestre Seminario de derecho fiscal comparado Investigación Seminario de impuestos indirectos Seminario de impuestos sobre la renta II	Análisis Avanzado de Impuesto sobre la Renta. Impuesto al Activo y Sobre Producción y Servicios. Estudio Avanzado del IVA e Impuestos Locales. Análisis Avanzado de Contribuciones en Materia Laboral	Seminario de desarrollo de investigación Seminario de derecho fiscal internacional Seminario de resultados de investigación	Información financiera y toma de decisiones Matemáticas para finanzas Seminario de investigación I Investigación doctoral I Optativo IV
QUINTO SEMESTRE	Seminario de tesis IV Seminario de Tópicos contemporáneos I o II	Sistemas fiscales comparados Seminario fiscal de comercio exterior			Métodos de Investigación Fiscal. Seminario de Investigación Estratégica Fiscal y Financiera Seminario de Tesis.		Metodología de la investigación Investigación doctoral II Investigación doctoral III Optativo V

SEMESTRE	SEMINARIO DE TESIS	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DEL GOBIERNO EN REPRESENTACION PARA EJECUTIVOS	DOCTORADO EN MATERIA FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES DE CÁTEDRA	DESARROLLO DE TESIS DOCTORAL	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
SEXTO SEMESTRE	Seminario de tesis V Seminario de Tópicos contemporáneos II	Tributación y desarrollo de sectores económicos Problemática y aplicabilidad del derecho fiscal			Desarrollo Formativo Semipresencial. Tutorías, Presentación y Avances del Desarrollo de Tesis. Desarrollo Investigativo Tutorial para la defensa del Trabajo de Tesis Doctoral.	Seminario de investigación II Investigación dirigida I Investigación doctoral IV Investigación doctoral V
SEPTIMO SEMESTRE	Seminario de tesis VI	Efectos macroeconómicos y microeconómicos de las políticas fiscales Temas selectos de la fiscalidad				Investigación dirigida II Investigación doctoral VI Investigación doctoral VII
OCTAVO SEMESTRE	Seminario de tesis VII	Administración financiera empresarial Seminario de investigación doctoral				Seminario de investigación III Investigación dirigida III Investigación doctoral VIII Investigación

CICLO	MATERIA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISCAL DE VITTEL	DOCTORADO EN MATERIA FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LO FISCAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO	SEMESTRE
							doctoral IX
NOVENO SEMESTRE							Defensa doctoral Investigación doctoral X Investigación doctoral XI Investigación doctoral XII

DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES (DEFIS)

**Resumen Ejecutivo del Proyecto
Coordinación de Posgrado del CUCEA
08 de Diciembre de 2011**

CONTENIDO

- Antecedentes
- Justificación
- Doctorados similares analizados para la propuesta
 - nacionales
 - internacionales
- Núcleos epistémicos y ejes transversales
- Tipo y objetivo del programa
- Perfil de ingreso
- Perfil de egreso
- Propuesta de estructura curricular
- Condiciones mínimas necesarias para su creación y funcionamiento
 - Número mínimo y máximo por promoción
 - Planta académica y LGAC
 - Costo
- Posibles instituciones colaboradoras
- Departamentos que dictaminaron y aprobaron el proyecto
- Observaciones recibidas de los Colegios Departamentales y Consejos Divisionales
- Observaciones recibidas por las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda
- Agradecimientos y Grupo Técnico de Apoyo que elaboró la propuesta

ANTECEDENTES

- Proyecto de Doctorado en Estudios Tributarios, aprobado por el Consejo Divisonal de Contaduría, el 7 de mayo de 2008 y presentado al Rector y Secretaría Académica del CUCEA, ese mismo año.
- Diversas estrategias para apoyar a los PTCs del CUCEA para obtener el grado de doctor en áreas fiscales:
 - Convenio con la Universidad de Barcelona
 - Inscripciones individuales de los PTCs del CUCEA en diversos doctorados

JUSTIFICACIÓN

- Necesidad nacional de profesores e investigadores de alto nivel, en las áreas fiscales
- Éxito en las maestrías del área:
 - Análisis Tributario (antes en Impuestos)
 - Finanzas Empresariales
 - Derecho Fiscal o equivalentes
- Ausencia de un Doctorado en las áreas en la región centro-occidente del país, en IES reconocidas por su calidad
- Aparición de programas similares en Centros Educativos especializados o Universidades privadas (p. ej. IEE)
- Interés suficiente y mercado potencial

DOCTORADOS SIMILARES ANALIZADOS PARA LA PROPUESTA

NACIONALES

1. Doctorado en Ciencias de lo Fiscal, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
2. Doctorado en Materia Fiscal, Universidad Autónoma de Durango
3. Doctorado en Ciencias de lo Fiscal, del Instituto de Especializaciones para Ejecutivos (en colaboración con diversas IES del país)
4. Doctorado en Política Fiscal, Academia Mexicana de Investigación Fiscal
5. Doctorado en Estudios Fiscales, Universidad Autónoma de Sinaloa (PNPC-CONACYT)

INTERNACIONALES

6. Doctorado en Auditoría y Contabilidad, diversas Universidades españolas (UCM, Cantabria, entre otras)
7. Doctorados en Derecho Financiero y Tributario, diversas Universidades españolas y latinoamericanas
8. Doctorate Degree in Taxation, Washington Institute for Graduate Studies
9. Doctorado en Contabilidad y Fiscalidad, Universidad de Mannheim, Alemania

Núcleos epistémicos y ejes transversales

El universo de conocimientos sobre las áreas fiscales, puede abordarse desde dos perspectivas básicas interrelacionadas con otros dos ejes transversales fundamentales:

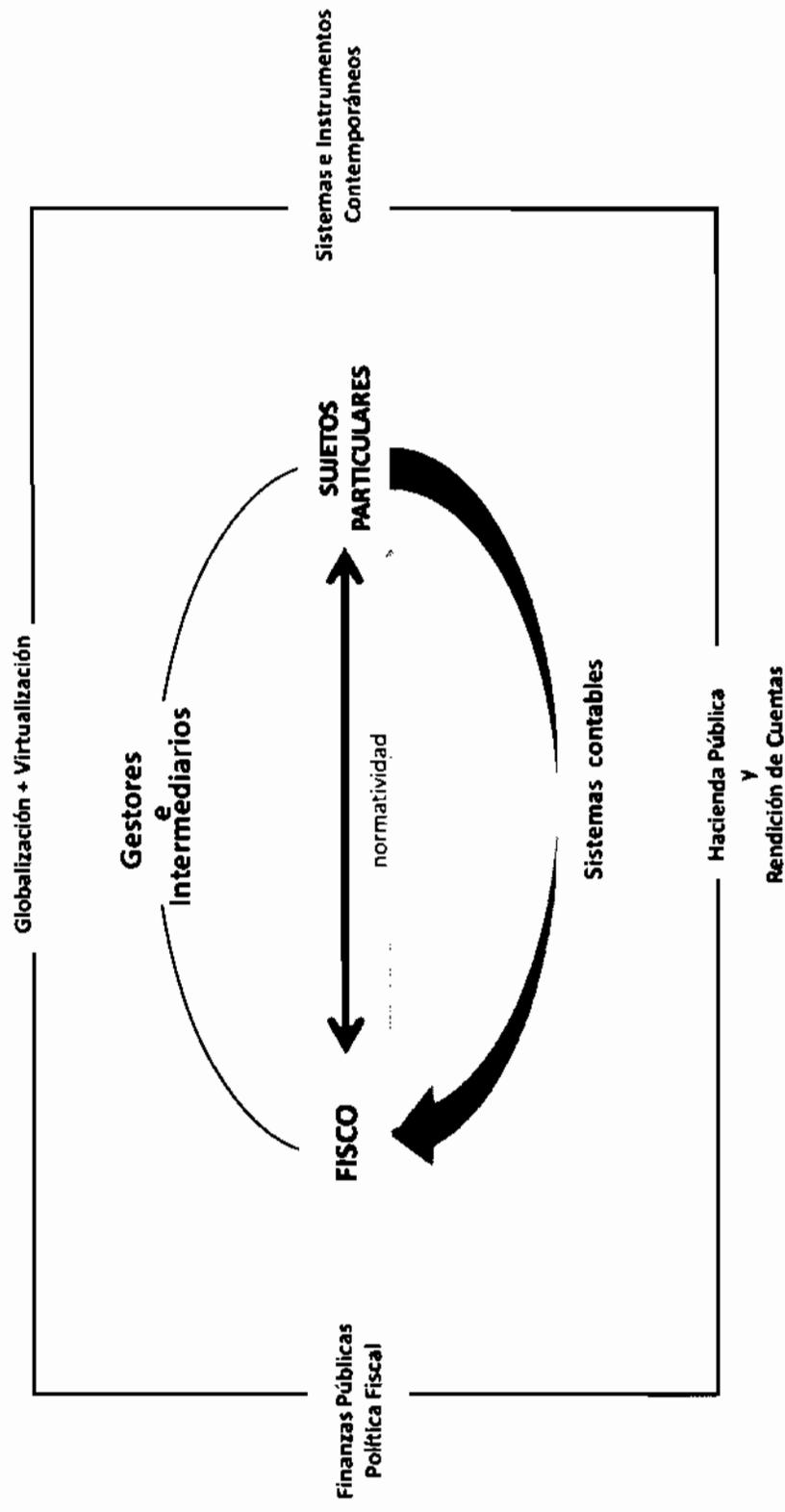
- **Perspectiva del *fisco*** (Estado-sector público), que abarca desde el diseño de la política fiscal con base en el *status* de las finanzas públicas de un país y los respectivos impactos en el gasto público y su función redistributiva de los ingresos, hasta la administración tributaria y aplicación de instrumentos concretos que funcionen en sistemas fiscales determinados (centrales, federales, etc.).
- **Perspectiva de los sujetos pasivos y afectados por las decisiones fiscales** (sector privado) que involucra además del sujeto contribuyente tradicional, a los gestores e intermediarios en su relación con el *fisco* y la administración tributaria.

En esta relación, existen dos ejes transversales fundamentales: el análisis y dominio de los **sistemas contables** y del **ordenamiento jurídico financiero y tributario** (normatividad fiscal o impositiva).

Para enfocar adecuadamente los objeto de estudios particulares (instrumentos, mecanismos, tributos, derechos, obligaciones, efectos de la normas, entre otros) desde cualquiera de las dos perspectivas mencionadas, es imprescindible ubicarse en el **contexto internacional de los sistemas fiscales contemporáneos**, los fenómenos de la **globalización y cooperación internacional** así como la **virtualización de las transacciones económicas**; por otra parte, una serie de **tópicos nuevos** emergen en la actualidad por lo que se deja un espacio flexible para ellos, a través de los seminarios optativos.

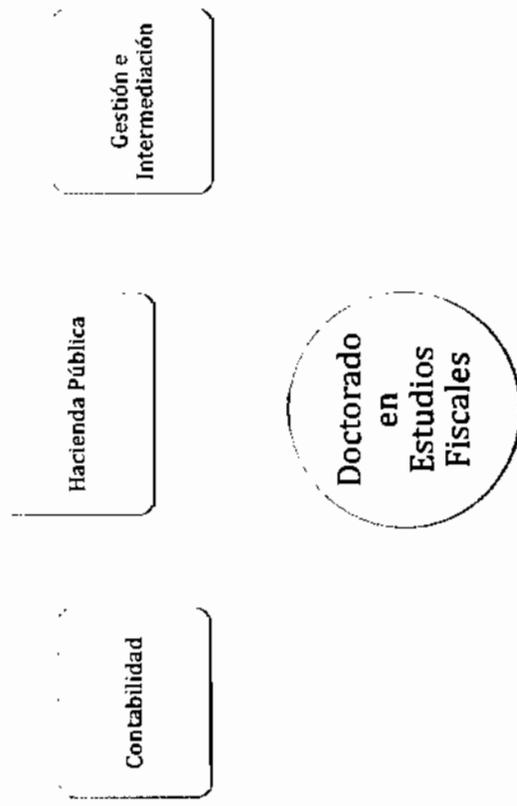
Finalmente, todo conocimiento debe venir soportado con un dominio de la **investigación que incorpore métodos cualitativos y cuantitativos**, y por otra parte, en un fuerte dominio de las **fuentes, tecnologías y gestión de la información**, para que los estudiantes del doctorado puedan analizar científicamente la materia fiscal.

El plan de estudios y la malla curricular del Doctorado en Estudios Fiscales pretende cumplir con los anteriores requerimientos epistémicos y metodológicos, a la par de ofrecer orientaciones específicas que lo vuelva atractivo y competitivo:



Fuente: Equipo de trabajo del DEFIS.

Tipo de Programa: Doctorado con orientación a la Investigación



OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Formar doctores con una amplia capacidad investigadora, de docencia y de consultoría sobre las áreas fiscales, que generen conocimiento, contribuyan a la resolución de problemas y las propuestas de su solución desde una perspectiva científica.

PERFIL DE INGRESO

El candidato interesado en ingresar al Programa de Doctorado en Estudios Fiscales deberá poseer el grado de Maestría en áreas afines a los estudios fiscales y demostrar la lecto-comprensión del idioma inglés. Preferencialmente, haberse desempeñado profesional, labora o académicamente en áreas relacionadas con la materia fiscal. Deberá contar también, con habilidades para el aprendizaje intensivo en un ambiente demandante y de trabajo en equipo además de ser capaz de elaborar documentos académicos y de análisis en plazos cortos.

PERFIL DE EGRESO

El Doctor o Doctora en Estudios Fiscales de la Universidad de Guadalajara será capaz de contribuir a la generación y difusión del conocimiento científico en las áreas fiscales y desempeñarse como investigador, docente o consultor así como también será capaz de afrontar los problemas prácticos que se le presenten con una perspectiva científica que le permita proponer soluciones integrales, estratégicas e innovadoras con una viabilidad sustentada en la investigación aplicada.

PROPUESTA DE ESTRUCTURA CURRICULAR

Área	Curso	Primer Sem.	Segundo Sem.	Tercer Sem.	Cuarto Sem.	Quinto Sem.	Sexto Sem.	Séptimo Sem.	Octavo Sem.	Noveno Sem.	Décimo Sem.
Área de Finanzas Operativa Abierta	Fundamentos Económico Financieros	N/A	Finanzas Públicas Mexicanas	Política Fiscal de México	Principios constitucionales de la imposición						
	Investigación Fiscal Aplicada	Investigación Cualitativa	Seminario de tesis I	Seminario de tesis II	Seminario de tesis III	Seminario de tesis IV	Seminario de tesis V	Seminario de tesis VI	Seminario de tesis VII		
		Investigación Cuantitativa									
Contabilidad	N/A	Contabilidad Administrativa Avanzada	Contabilidad Financiera Avanzada	Análisis y evaluación de la información contable							
Hacienda Pública		Coordinación Hacendaria	Sistemas Fiscales Contemporáneos	Rendición de cuentas de la Hacienda Pública							
Gestión e Intermediación		Sujetos, obligados y responsables tributarios	Tributación y Negocios Virtuales	Globalización y cooperación tributaria internacional							
	Práctico-contemporáneo	Seminario Tópicos Contemporáneos I	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II	Seminario Tópicos Contemporáneos I ó II

SEMINARIOS DE TÓPICOS CONTEMPORÁNEOS (OPTATIVAS, EJEMPLOS)

Contabilidad

- Normas de Información Financiera (NIF)
- Contabilidad Electrónica

Tributarios

- Tributación Ambiental
- Tributación Internacional
- Tributación de la Seguridad Social

Auditoría

- Auditoría Ambiental
- Auditoría Gubernamental

Financieros Empresariales

- Mercados de Valores
- Ética y responsabilidad social

Hacendarios

- RIGs Fiscales
- Fiscalización Superior
- Sistemas de Recaudación

Económico-Financieros

- * Microeconomía aplicada a las finanzas públicas
- * Macroeconomía aplicada a finanzas públicas o política fiscal
- * Economía Política

Estancias de Investigación

- Locales
- Nacionales
- Internacionales
- Modalidad presencial o virtual

- Solo 2 seminarios de Tópicos Contemporáneos son necesarios para completar la trayectoria y carga curricular.

Trayectoria curricular del Doctorado en Estudios Fiscales, por orientación

Orientación en Contabilidad

Semestre	Básica Común	Especializante Selectiva	Formación Optativa (2 cursos obligatorios)	Seminario de Tesis
Primer	Investigación cualitativa	----		-----
	Investigación cuantitativa			
	Fuentes, tecnologías y gestión de la información			
Segundo	Finanzas públicas mexicanas	Contabilidad Administrativa Avanzada		I
Tercero	Política fiscal de México	Contabilidad Financiera Avanzada		II
Cuarto	Principios constitucionales de la imposición	Análisis y evaluación de la información contable		III
Quinto	----	---		IV
Sexto	----	---		V
Séptimo	----	---		VI
Octavo	----	---		VII

- Cabe la opción de cursar las 2 materias optativas y los seminarios de tesis VI y VII durante los primeros 3 años.

- Es necesario que al menos se cursen 2 materias correspondientes a la especialidad/orientación, para acreditarla (la tercera materia puede ser de otra especialidad)

Trayectoria curricular del Doctorado en Estudios Fiscales, por orientación

Orientación en Hacienda Pública

Semestre	Básica Común	Especializante Selectiva	Formación Optativa (2 cursos obligatorios)	Seminario de Tesis
Primer	Investigación cualitativa	----		-----
	Investigación cuantitativa			
	Fuentes, tecnologías y gestión de la información			
Segundo	Finanzas públicas mexicanas	Coordinación Hacendaria		I
Tercero	Política fiscal de México	Sistemas fiscales contemporáneos		II
Cuarto	Principios constitucionales de la imposición	Rendición de cuentas de la hacienda pública		III
Quinto	---	----		IV
Sexto	---	----		V
Séptimo	---	----		VI
Octavo	---	----		VII

- Cabe la opción de cursar las 2 materias optativas y los seminarios de tesis VI y VII durante los primeros 3 años.
- Es necesario que al menos se cursen 2 materias correspondientes a la especialidad/orientación, para acreditarla (la tercera materia puede ser de otra especialidad)

Trayectoria curricular del Doctorado en Estudios Fiscales, por orientación

Orientación en Gestión e Intermediación

Semestre	Básica Común	Especializante Selectiva	Formación Optativa (2 cursos obligatorios)	Seminario de Tesis
Primer	Investigación cualitativa	----		-----
	Investigación cuantitativa			
	Fuentes, tecnologías y gestión de la información			
Segundo	Finanzas públicas mexicanas	Sujetos, obligado y responsables tributarios		I
Tercero	Política fiscal de México	Tributación y Virtualidad		II
Cuarto	Principios constitucionales de la imposición	Globalización y cooperación tributaria internacional		III
Quinto	---	----		IV
Sexto	---	----		V
Séptimo	---	----		VI
Octavo	---	----		VII

- Cabe la opción de cursar las 2 materias optativas y los seminarios de tesis VI y VII durante los primeros 3 años.
- Es necesario que al menos se cursen 2 materias correspondientes a la especialidad/orientación, para acreditarla (la tercera materia puede ser de otra especialidad)

CONDICIONES MÍNIMAS PARA SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Número mínimo y máximo de alumnos para su promoción: La Junta Académica decidirá el número de admitidos (aproximadamente 15-36 porque son tres especialidades)
- El Doctorado en Estudios Fiscales emitirá preferencialmente, convocatoria cada 2 años para guardar la calidad de las tesis y la eficiencia terminal requerida por los indicadores CONACYT; la Junta Académica determinará esta periodicidad según circunstancias.
- El Doctorado en Estudios Fiscales tendrá 2 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sustentadas en Cuerpos Académicos de CUCEA (4 principales y 3 complementarios) y 20 Profesores de Tiempo Completo que integran el Núcleo Académico Básico (NAB), además de otros profesores invitados que completan el claustro de profesores.
- El costo de la matrícula sería de 0.40 salarios mínimos generales vigentes por crédito en la Zona Metropolitana de Guadalajara. El costo promedio para un alumno será de \$16, 809.00 por semestre, aproximadamente.
- Fecha de inicio de la primera generación de alumnos del doctorado: Ciclo Escolar 2012B

Cuerpos Académicos registrados en PROMEP que apoyan al DEFIS

Clave CA	Nombre CA	LGAC	Miembros del CA con grado de doctor
UdG-CA-127	Sector Público: Gestión, financiamiento y evaluación	<ol style="list-style-type: none"> Sistema Fiscal y Gestión Pública del Medio Ambiente Transparencia y Rendición de Cuentas Relaciones intergubernamentales y Finanzas Públicas Locales 	Dra. Aimée Figueroa Neri, SNI I Dr. Rigoberto Soria Romo, SNI I Dra. Gloria María Plascencia de la Torre, PROMEP
UdG-CA-483	Contaduría, Finanzas y Empresa Competitiva	<ol style="list-style-type: none"> Fenomenología contable, financiera, impositiva fiscal y de control de las empresas 	Dr. Marco A. Daza Mercado, PROMEP Dr. J. Trinidad Ponce Godínez, PROMEP Dr. Jorge Ortiz Marián, PROMEP Dra. Martha Elba Palos Sosa, SNI I
UdG-CA-535	Estudios Tributarios y Auditoría	<ol style="list-style-type: none"> Fiscalización, Rendición de Cuentas y Transparencia 	Dra. Mónica M. López García, PROMEP
UdG-CA-620	Métodos matemáticos y estadísticos aplicados a la economía y negocios	<ol style="list-style-type: none"> Grupos económicos y mercados laborales Econometría, series de tiempo y simulación aplicadas Aplicaciones pedagógicas 	Dr. Rubén Antonio Chavarín Rodríguez, SNI 1 Dr. Semei Leopoldo Coronado Ramírez, SNI 1
UdG-CA-468	Temas contemporáneos de teoría económica y economía internacional	<ol style="list-style-type: none"> Economía Política y sociología económica 	Dr. Willy Walter Cortez Yactayo, SNI II Dr. Rafael S. Espinosa Ramírez, SNI I Dr. Leonardo A. Gatica Arreola, SNI I Dr. Mauricio Ramírez Grajeda, SNI I Dr. Antonio Ruiz Porras, SNI I
UdG-CA-123	Negocios	<ol style="list-style-type: none"> Negocios Internacionales Negocios e Internacionalización Gestión del Conocimiento e Innovación Tecnológica 	Dr. Juan Gaytán Cortés, SNI I Dr. Antonio de Jesús Vizcaino, Perfil PROMEP
UdG-CA-503	Estudios sobre la PYME	<ol style="list-style-type: none"> Determinantes del desempeño de la PYME Gestión del conocimiento, formación de ventaja competitiva e internacionalización de la PYME E-Business Estudios comparados sobre la PYME Creación de empresas 	Dr. Carlos Fong Reynoso, SNI I Dr. Taku Okabe, SNI C

LGCA y Núcleo Académico Básico del DEFIS (propuesta)¹

LGAC	PTC	Perfil PROMEP/Nivel SNI
1.- Políticas, sistemas y normatividad fiscal Todos confirmados, excepto *	Dra. Aimée Figueroa Neri Universidad de Barcelona, España	Perfil PROMEP y SNI I
	Dr. Rigoberto Soria Romo UAM	Perfil PROMEP y SNI I
	Dra. Gloria María Plascencia de la Torre UNAM	Perfil PROMEP
	Dr. Rigoberto Reyes Altamirano Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Reciente incorporación como PTC del Departamento de Impuestos del CUCEA
	Dr. Carlos René De León Meza Colegio de México	Perfil PROMEP y SNI I
	Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno Universidad de San Pablo CEU, España	Perfil PROMEP, SNI: II
	Dr. José Luis Castellanos González UNAM	Perfil PROMEP
	Dr. Octavio García Maldonado* Universidad Autónoma de Nayarit	Perfil PROMEP, SNI C
	Dr. Rito Abel Orozco Jara* Universidad de Salamanca, España	Perfil PROMEP
	Dr. Antonio Ruíz Porras* Universidad de Manchester, Inglaterra	SNI I
2.- Fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría	Dr. Marco Antonio Daza Mercado Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos	Perfil PROMEP
	Dra. Lilia Guillermina Beltrán Jiménez UDG-CUALTOS	Perfil PROMEP
	Dra. Martha Elba Palos Sosa UNAM	Perfil PROMEP y SNI I
	Dr. Jorge Ortíz Marín	Perfil PROMEP

¹Los doctores tendrán que firmar la carta institucional correspondiente.

2.- Fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría Todos confirmados, excepto *	Universidad Autónoma de Guadalajara	Perfil PROMEP
	Dr. José David Topete Topete	Perfil PROMEP
	Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos	Perfil PROMEP
	Dr. José Trinidad Ponce Godínez UdG-CUALTOS	Perfil PROMEP
	Dr. Martín Miguel López García UdG-CUALTOS	Perfil PROMEP
	Dr. Carlos Zuro Salas *	Perfil PROMEP
	Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos	Perfil PROMEP
	Dra. Mónica Marsela López García UdG-CUALTOS	Perfil PROMEP
	Dra. Rosa María Rodríguez García UNIVA	Perfil PROMEP

Profesores Invitados del DEFIS (propuesta y confirmados)

Nombre	Grado e Institución	Institución de Adscripción	LGAC/Proyectos	SNI/ PROMEP
Dr. Aurelio Núñez López	Doctor en Derecho, especialidad en fiscal, Universidad de la Toulouse, Francia	ITESO-Tribunal Superior de Justicia de Jalisco		
Dr. Fausto Hernández Trillo Confirmado		CIDE	Macroeconomía Finanzas Estudios del sistema financiero Deuda pública nacional y estatal	SNI III
Dr. Horacio E. Sobarzo	Doctorado en Economía, Universidad de Warwick, Inglaterra	Colegio de México	Finanzas Públicas, Reforma Fiscal, Federalismo Fiscal	SNI II
Dr. Juan Carlos Chávez Martín del Campo Confirmado	Doctor en Economía Aplicada, Universidad Cornell	Universidad de Guanajuato - Delegado Regional en Banco de México	Finanzas Públicas, Economía del Sector Público	SNI I
Dr. Armando Enrique Cruz Covarrubias Confirmado	Doctor en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México	Universidad Panamericana	Federalismo Fiscal	SNI I
Dr. Héctor J. Villarreal Páez Confirmado	Doctor en Economía, Universidad de Wisconsin	Centro de Investigación Económica y Presupuestaria y EGAP-TEC de Monterrey	Microeconomía aplicada Finanzas Públicas Mexicanas	SNI I
Dr. José María Serna de la Garza Confirmado	Doctor en Derecho, Universidad de Essex, Inglaterra	IIJ-UNAM	Federalismo Fiscal	SNI III
Dra. Gabriela Ríos Granados	Doctora en Derecho, especialidad en financiero y tributario, Universidad de Salamanca, España	IIJ-UNAM	Fiscalidad ambiental Reformas fiscales Jurisprudencia fiscal	SNI I
Dra. Leticia Natividad Rangel	Doctora en Derecho Corporativo	UNAM	Propiedad Intelectual	

Dra. Ma. Eugenia de la Rosa Leal Confirmado	Doctorado Interinstitucional en Administración, Universidad Autónoma de SLP	Universidad de Sonora	Contabilidad, gestión y política fiscal
Dra. Elena González Navarro Confirmado	Doctora en Contabilidad, Universidad de Barcelona	Dpto. de Contabilidad, Universidad de Barcelona	Contabilidad de los planes y fondos de pensiones
Dra. Ma. Luisa Esteve Pardo	Doctora en Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Barcelona	Departamento de Derecho Público de la Universidad de Girona, España	Fiscalidad del comercio electrónico Operaciones mercantiles vinculadas en el ISR
Dra. Antonia Agulló Agüero	Doctora en Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Valencia	Universitat Pompeu Fabra, Barcelona	Hacienda autonómica y local Informática y derecho tributario
Dra. Martha Villar Ezcurra Confirmado	Doctora en Derecho, Universidad Complutense de Madrid	Universidad San Pablo-CEU, España	Fiscalidad comunitaria europea Tributación medioambiental

POSIBLES INSTITUCIONES COLABORADORAS DEL DOCTORADO:

- Colegio de Notarios del Estado de Jalisco
- Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco A.C.
- INDETEC
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados
- Colegios/Barras de Abogados

DEPARTAMENTOS DEL CUCEA QUE DICTAMINARON Y APROBARON EL DEFIS:

- Impuestos, 22 de noviembre de 2011
- Contabilidad, 24 de noviembre de 2011
- Políticas Públicas, 23 de noviembre de 2011
- Ciencias Sociales y Jurídicas, 30 de noviembre de 2011
- Economía, 28 de noviembre de 2011

DIVISIONES QUE DICTAMINARON Y APROBARON EL DEFIS

- División de Contaduría, 1° de diciembre de 2011
- División de Economía y Sociedad, 1° de diciembre de 2011

COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACION Y HACIENDA

- Aprobaron el Proyecto el 7 de diciembre de 2011

Observaciones recibidas de los Colegios Departamentales y Consejos Divisionales

- Los Colegios Departamentales que integran la División de Contaduría no emitieron observaciones ni sugerencias; tampoco lo hizo su Consejo Divisional.
- El Colegio Departamental de Políticas Públicas hizo llegar una serie de correcciones y sugerencias de redacción, en relación al proyecto de dictamen.
- El Colegio Departamental de Ciencias Sociales y Jurídicas, hizo llegar una sugerencia de incorporación de una materia, abajo descrita, y una observación sobre las Unidades de Aprendizaje relativas a las materias denominadas “metodología cualitativa” y “metodología cuantitativa”.
- El Consejo Divisional de Economía y Sociedad, agrupo las observaciones de los Colegios Departamentales:
 1. Que se considere la pertinencia de reducir materias de carácter técnico e incluir materias teóricas.
 2. Que se considere la pertinencia de incluir una materia más de Métodos Cuantitativos aplicados.
 3. Que se considere la pertinencia de incluir una materia sobre Historia Tributaria en México, no con énfasis en la historia, sino como instrumento diferenciador.
 4. Que se considere la pertinencia de incluir una materia de Epistemología de la Ciencia.
 5. Que se considere incluir las materias Microeconomía y Macroeconomía orientadas al perfil del doctorado

Observaciones recibidas las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del CUCEA

1. Mejorar el apartado de Fundamentación del Proyecto de Creación, resaltando la importancia de la política fiscal, el gasto público y su función redistributiva del ingreso así como sus impactos en la política social o de fomento económico.
2. Valorar evitar la diferenciación entre “investigación cualitativa” de “investigación cuantitativa”.
3. Mejorar la redacción de los perfiles de ingreso y egreso para armonizar con el objetivo general del Doctorado.
4. Revisar redacción en general y cuidado de edición de la versión definitiva del Proyecto de Creación.

- Todas las observaciones han sido atendidas en el Proyecto de Creación del Doctorado en Estudios Fiscales y se han incorporado en lo conducente, al proyecto de dictamen.
- Algunas de las observaciones, se incorporarán en los lineamientos internos del programa y en la convocatoria del mismo, conforme al Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
- Otras más, se incorporarán en el desarrollo de los programas de estudio que correspondan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA/

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/112/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas del siguiente programa académico:

- Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación.

Lo anterior para consideración de la comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

13879

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2011

Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

man

c.c.p. Or. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



COORDINACIÓN GENERAL
ACADEMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 169/2011, de fecha 07 de diciembre de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone aprobar la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación, y

Resultando:

1. Que la hacienda pública de un Estado, su sistema fiscal y la relación que establezca con sus contribuyentes, son los pilares de las democracias y el factor impulsor del desarrollo y bienestar social, debido a la función pública de redistribución de ingresos e impacto en la política social y calidad del gasto público. En México, la cuestión fiscal es insatisfactoria para todos los sectores desde hace varias décadas: baja recaudación, pocos contribuyentes, evasión y elusión fiscal, dependencia de ingresos petroleros, coordinación hacendaria ineficiente, entre otros factores negativos. Por otra parte, a pesar del gran cúmulo de reformas fiscales, parciales en lugar de integrales, y de la abundancia de estudios, opiniones y consultores de la materia, no se ha diseñado una genuina política fiscal que involucre a las instituciones de educación superior como actores que pueden contribuir al debate y formular propuestas de solución con una perspectiva de generación de conocimiento científico.
2. Que por su parte, el déficit educativo en México en el área de posgrado, y en específico de nivel doctorado es reconocido institucionalmente, y es un gran reto para las Instituciones Públicas de Educación Superior, siempre escasas de recursos financieros. La demanda social de formación de recursos humanos que sean capaces de generar conocimiento de frontera, va en aumento considerando los rangos de edades de la población. La formación de doctores en materias estratégicas como la fiscal, debe verse como un capital social que contribuye al aumento de la competitividad y el empleo requeridos en la economía basada en el conocimiento.
3. Que en el universo de conocimientos sobre las áreas fiscales puede abordarse desde dos perspectivas básicas interrelacionadas con otros dos ejes transversales fundamentales:
 - Perspectiva del fisco (Estado-sector público) que abarca desde el diseño de la política fiscal con base en el status de las finanzas públicas de un país, hasta la administración tributaria y aplicación



de instrumentos concretos que funcionen en sistemas fiscales determinados (centrales, federales, etc.).

- Perspectiva de los sujetos pasivos y afectados (sectores privado y social) que involucra además del sujeto contribuyente tradicional, a los gestores e intermediarios en su relación con el fisco y la administración tributaria.
4. Que en esta relación, existen dos ejes transversales fundamentales: el análisis y dominio de los sistemas contables y del ordenamiento jurídico financiero y tributario (normatividad fiscal o impositiva). Para enfocar adecuadamente los objeto de estudios particulares (instrumentos, mecanismos, tributos, derechos, obligaciones, efectos de la normas, entre otros) desde cualquiera de las dos perspectivas mencionadas, es imprescindible ubicarse en el contexto internacional de los sistemas fiscales contemporáneos, los fenómenos de la globalización y cooperación internacional así como la virtualización de las transacciones económicas; por otra parte, una serie de tópicos nuevos emergen en la actualidad por lo que es necesario un espacio flexible para ellos, en los programas de posgrado que estudien la "materia fiscal" o áreas fiscales.
 5. Que el Doctorado en Estudios Fiscales analizará los fundamentos de las finanzas públicas o fundamentos financieros, así como los principios jurídicos vigentes, a la par que los sistemas contables e instrumentos, y analizará a los gestores y sujetos que intermedian en la relación fisco-particular, siendo esta multidisciplinariedad su característica principal para distinguirlo de un doctorado en finanzas públicas o en derecho tributario y constituyendo también una fortaleza que lo vuelve competitivo con doctorados similares.
 6. Que en cuanto a la oferta nacional de doctorados en materia fiscal, existen algunos en áreas afines como el derecho fiscal o tributario, las finanzas públicas, la administración y contabilidad pero muy pocos se enfocan y profundizan en el conocimiento de las áreas fiscales; por otra parte, la mayoría de ellos pertenecen a instituciones de educación superior privadas como lo son el Doctorado en Fiscal de la Universidad Tecnológica de México (UNITEC), Doctorado en Ciencias Fiscales del Instituto de Especialización para Ejecutivos (IEE), Doctorado en Materia Fiscal de la Universidad Autónoma de Durango (UAD).
 7. Que por su parte, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existe solo un programa de Doctorado en Estudios Fiscales inscrito en el Podrón Nacional de Posgrados de Calidad, el de la Universidad Autónoma de Sinaloa, cuya primera generación terminó en octubre del 2010 con 17 egresados.



8. Que la creación del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación ofrece una alternativa de oportunidad a nivel regional y nacional para académicos y profesionales que deseen profundizar el estudio de las áreas fiscales pues la carencia de investigadores en el área que generen conocimiento aplicado y promuevan propuestas de mejora en el ámbito fiscal es evidente; hay consenso sobre la necesidad de la sociedad y del país, de propuestas de análisis a los problemas económico fiscales y de su solución que puedan hacer realidad la reforma fiscal misma que a lo largo de treinta años se ha estado esperando para que incluya de forma integral, una simplificación al sistema impositivo que ayude a aumentar la recaudación y a depender menos de los recursos petroleros.
9. Que los Colegios Departamentales de Políticas Públicas; de Ciencias Sociales y Jurídicas; de Contaduría, y de Impuestos, le propusieron a los Consejos de las Divisiones de Contaduría y de Economía y Sociedad, y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen 169/2011, de fecha 07 de diciembre de 2011.
10. Los objetivos de este doctorado son:
 - I. **General:**

Formar doctores con una amplia capacidad investigadora, de docencia y de consultoría sobre las áreas fiscales, que generen conocimiento, contribuyan a la resolución de problemas y las propuestas de su solución desde una perspectiva científica.
 - II. **Particulares:**
 - a. Formar investigadores que desarrollen propuestas de investigación fiscal en el ámbito regional y nacional que enriquezcan el conocimiento científico del área.
 - b. Formar cuadros académicos para el fortalecimiento de la docencia en los programas educativos afines de nivel doctorado, maestría y licenciatura.
 - c. Formar consultores de alto nivel en las áreas particulares de la materia fiscal.
 - d. Ser un espacio nacional de discusión e intercambio sobre la problemática y tópicos fiscales contemporáneos a través de eventos u otro tipo de foros.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/****

11. La estructura curricular del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación permitirá que el estudiante:
 - I. Curse las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular, y complete su trayectoria con una de las Áreas de Formación Especializante y aspirar al título de Doctor o Doctora en Estudios Fiscales con orientación en Contabilidad o Gestión e Intermediación o Hacienda Pública, según corresponda a lo elegido.
 - II. Fortalezca sus competencias y habilidades investigadoras al tener un 50% de los créditos curriculares dedicados a su investigación de tesis doctoral.
 - III. Aproveche la flexibilidad curricular a través de dos unidades de enseñanza del Área de Formación Optativa Abierta que puede cursar cuando lo estime pertinente la Junta Académica a lo largo de su trayectoria académica. Estas unidades de enseñanza también permitirán la movilidad estudiantil para realizar estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras.

12. Que el Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación cultivará dos líneas de generación y aplicación del conocimiento: a) políticas, sistemas y normatividad fiscal; y b) fiscalidad empresarial: finanzas, contabilidad y auditoría.

13. Que el núcleo académico básico del Doctorado se integra con 20 profesores de tiempo completo: 14 del CUCEA, 2 de otros Centros Universitarios, 4 más de otras Instituciones de Educación Superior del país, todos cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y 5 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores; además, han aceptado participar en el Doctorado en la modalidad de invitados, 1 profesor del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y un profesor del Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ambos integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III, como también 2 doctoras de Universidades Españolas que han confirmado su participación. Se promoverá además, la incorporación e invitación de expertos en la materia.

14. Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, también se aprovecharán los recursos académicos de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones que han manifestado su interés y apoyo al proyecto del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación entre ellas, el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, lo que vincula efectiva e inmediatamente al Doctorado con la sociedad.

15. Que el aspirante al Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación deberá poseer el siguiente perfil de ingreso: grado de maestro en áreas afines a los estudios fiscales y demostrar la lecto-comprensión del idioma inglés. Preferencialmente, haberse desempeñado profesional, laboral o académicamente en áreas relacionadas con los estudios fiscales. Deberá contar también, con habilidades para el aprendizaje intensivo en un ambiente demandante y de trabajo en equipo además de ser capaz de elaborar documentos académicos y de análisis en plazos cortos.
16. Que al término del programa de Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación, sus egresados contarán con el siguiente perfil:
El Doctor o Doctora en Estudios Fiscales de la Universidad de Guadalajara será capaz de contribuir a la generación y difusión del conocimiento científico en las áreas fiscales y desempeñarse como investigador, docente o consultor así como también será capaz de afrontar los problemas prácticos que se le presenten con una perspectiva científica que le permita proponer soluciones integrales, estratégicas e innovadoras con una viabilidad sustentada en la investigación aplicada.
17. Que el Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación Fiscales será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación.
18. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Página 5 de 12



- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógico, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2011/***

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de su Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común Obligatoria	42	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	84	50
Área de Formación Especializante	21	13
Área de Formación Optativa Abierta	20	12
Número de créditos para optar por el grado	167	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

Página 7 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2011/***

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Investigación Cualitativa	CT	64	48	112	7
Investigación Cuantitativa	CT	64	48	112	7
Fuentes, tecnologías y gestión de la información	CT	64	48	112	7
Finanzas Públicas Mexicanas	CT	64	48	112	7
Política Fiscal en México	CT	64	48	112	7
Principios Constitucionales de la Imposición	CT	64	48	112	7
Totales		384	288	672	42

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Tesis I	S	96	96	192	12
Seminario de Tesis II	S	96	96	192	12
Seminario de Tesis III	S	96	96	192	12
Seminario de Tesis IV	S	96	96	192	12
Seminario de Tesis V	S	96	96	192	12
Seminario de Tesis VI	S	96	96	192	12
Seminario de Tesis VII	S	96	96	192	12
Totales		672	672	1344	84

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Orientación en Contabilidad

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Contabilidad Administrativa Avanzada	S	64	48	112	7
Contabilidad Financiera Avanzada	S	64	48	112	7
Análisis y evaluación de la información contable	CT	64	48	112	7
Totales		192	144	336	21

Orientación en Hacienda Pública

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Coordinación Hacendaria	S	64	48	112	7
Sistemas Fiscales Contemporáneos	S	64	48	112	7
Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública	CT	64	48	112	7
Totales		192	144	336	21



Orientación en Gestión e Intermediación

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Sujetos obligados y responsables tributarios	S	64	48	112	7
Tributación y negocios virtuales	S	64	48	112	7
Globalización y cooperación tributaria internacional	CT	64	48	112	7
Totales		192	144	336	21

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Tópicos Contemporáneos I	S	120	40	160	10
Seminario de Tópicos Contemporáneos II	S	120	40	160	10

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³S = Seminario

TERCERO. El estudiante del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación, deberá inscribirse y aprobar al menos dos unidades de enseñanza del área de formación especializante que elija para que pueda acreditarse la orientación; la tercera unidad de enseñanza, puede ser elegida del resto de las unidades de aprendizaje que integran las otras orientaciones del Área de Formación Especializante.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación, son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- Realizar y aprobar el curso propedéutico cuando la Junta Académica considere necesario este curso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/***

- c. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o profesores del área.
- d. Presentar un protocolo de investigación.
- e. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- f. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en los estudios fiscales. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- g. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los cursos y seminarios del plan de estudios;
- b. Cumplir con las actividades complementarias determinadas por la Junta Académica, tales como: asistencia a cursos, seminarios especializados, conferencias, eventos y otras actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a estas actividades;
- c. Aprobar las materias propuestas en el plan de estudios;
- d. Mantener un promedio general mínimo de 80;
- e. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis; y
- f. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Doctorado, en armonía con el primero.

SÉPTIMO. El programa del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado del Doctor, será tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Doctora o Doctor son, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- I. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

- II. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como:

Doctorado en Estudios Fiscales con orientación en Contabilidad;
Doctorado en Estudios Fiscales con orientación en Hacienda Pública, y
Doctorado en Estudios Fiscales con orientación Gestión e Intermediación.

El grado obtenido será en:

Doctor(a) en Estudios Fiscales con orientación en Contabilidad;
Doctor(a) en Estudios Fiscales con orientación en Hacienda Pública, y
Doctor(a) en Estudios Fiscales con orientación Gestión e Intermediación.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, *propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.*

DÉCIMO SEGUNDO. El costo del programa académico del Doctorado en Estudios Fiscales con orientaciones en Contabilidad; Hacienda Pública, y Gestión e Intermediación por cada crédito, por alumno, será de 0.40 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 12 de diciembre de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Página 11 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/***

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos